



**Administración Nacional de Combustibles,
Alcohol y Portland (ANCAP)**

**Informe dirigido al Directorio referente
a la auditoría de los Estados Contables
por el ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2005**



Contenido

Dictamen de los Auditores Independientes	3
Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2005	5
Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005	7
Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005	8
Anexo 1: Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005	9
Anexo 2: Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005	10
Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2005	11

—.—

Abreviaturas:

- \$ - Pesos Uruguayos
- US\$ - Dólares Americanos
- \$ Arg. - Pesos Argentinos

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
ANCAP

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial de ANCAP al 31 de diciembre de 2005, y los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos adjuntos, por el ejercicio anual terminado en esa fecha, los anexos y las notas explicativas (página 5 a 50). Toda la información incluida en los referidos estados contables representa las afirmaciones del Directorio de ANCAP. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables a base de nuestro examen. No auditamos los estados contables de Petrolera del Conosur S.A. (subsidiaria de ANCAP por intermedio de Ancsol S.A. (S.A.F.I.) en la que se tiene una inversión del 92,1939%), Carboclor S.A. (subsidiaria de ANCAP por intermedio de Ancsol S.A. (S.A.F.I.) en la que se tiene una inversión del 74,26%) y Petrouuguay S.A. (subsidiaria de ANCAP en la que se tiene una inversión del 99,74%). La inversión de ANCAP en dichas empresas al 31 de diciembre de 2005, que se incluye en el capítulo de Inversiones a largo plazo del Estado de Situación Patrimonial, es de \$ 723.600.000, \$ 308.135.050 y \$ 107.397.084 respectivamente y su participación en los resultados del ejercicio asciende a \$ 67.022.313, \$ 106.792.851 y \$ 14.317.140 respectivamente. Los estados contables de Petrolera del Conosur S.A., Carboclor S.A. y Petrouuguay S.A. fueron auditados por otros auditores cuyo informe se nos ha provisto y nuestra opinión, en la medida que se relaciona con los montos incluidos con respecto a Petrolera del Conosur S.A., Carboclor S.A. y Petrouuguay S.A., se basa exclusivamente en el informe de los otros auditores.
2. Excepto por lo que se indica en el párrafo 3, nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen y los informes de los otros auditores ofrecen una base razonable para nuestra opinión.
3. ANCAP mantiene una inversión en la sociedad argentina Petrouuguay S.A. que se presenta bajo el rubro Inversiones a Largo Plazo por \$ 107.397.084. El dictamen de los auditores de Petrouuguay S.A. al 31 de diciembre de 2005 contiene una salvedad por incertidumbre con respecto a hechos futuros relacionada con la recuperabilidad de las inversiones realizadas en áreas petroleras, por lo cual no hemos podido formarnos una opinión sobre el valor de las referida inversión ni sobre los resultados correspondientes a la misma. Tampoco nos fue posible satisfacernos respecto al valor registrado de la inversión en Petrouuguay S.A., ni la participación en sus utilidades, por otros procedimientos de auditoría. Debido a estas circunstancias, tampoco hemos podido evaluar la recuperabilidad de los saldos a cobrar a la referida subsidiaria por un importe de US\$ 17.034.677 (equivalentes a \$ 410.876.425).

4. En nuestra opinión, basados en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno, que pudieran haber sido necesarios si hubiéramos examinado la evidencia referente a la inversión que se menciona en el párrafo 3, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de ANCAP al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

5. Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención al asunto mencionado en la Nota 24.2 y 26.2.2 a los estados contables. Petrolera del Conosur S.A. y ANCAP se encuentran en la etapa de negociación judicial y extrajudicial con relación a la aplicación de la Ley Argentina N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario del 6 de enero de 2002 y el Decreto N° 214/02 de Reordenamiento del Sistema Financiero de fecha 3 de febrero de 2002, por los cuales el préstamo otorgado por varios bancos a Petrolera del Conosur S.A. y garantizado por ANCAP, fue convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano = 1 peso argentino (“pesificado”). El resultado último del asunto no puede ser determinado actualmente, y no se ha hecho en los estados contables de Petrolera del Conosur S.A., ni de ANCAP provisión alguna para cualquier obligación que pueda resultar del mismo. Adicionalmente, el informe de los otros auditores sobre los estados contables de Petrolera del Conosur S.A. al 31 de diciembre de 2005 se emitió con salvedad debido a la existencia de incertidumbre acerca de los efectos que pudieran resultar sobre los estados contables de Petrolera del Conosur S.A. de la situación antes mencionada.

Montevideo, 19 de mayo de 2006

KPMG

Cr. Alexander Fry
C. J. y P.P.U. 38.161



Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2005

En Pesos Uruguayos (*)

ACTIVO	Nota	31.12.2005	31.12.2004
Activo Corriente			
Disponibilidades		681.008.895	668.586.426
Inversiones temporarias	3	1.135.845.169	388.686.835
Créditos por ventas	4	2.021.918.277	1.623.724.427
Otros créditos	5	535.389.756	1.061.493.574
Bienes de cambio	6	<u>5.857.322.932</u>	<u>4.535.746.302</u>
Total Activo Corriente		<u>10.231.485.029</u>	<u>8.278.237.564</u>
Activo No Corriente			
Bienes de uso (Anexo 1)	7	8.097.224.492	8.656.209.301
Inversiones	8	1.947.997.783	1.098.848.322
Otros créditos	5	512.385.575	693.355.179
Intangibles (Anexo 1)		103.069.429	116.708.167
Activo por impuesto diferido	17	<u>88.121.893</u>	<u>-</u>
Total Activo No Corriente		<u>10.748.799.172</u>	<u>10.565.120.969</u>
TOTAL ACTIVO		<u>20.980.284.201</u>	<u>18.843.358.533</u>

(*) = Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2005

Los Anexos 1 y 2 y las notas 1 a 27 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2005

En Pesos Uruguayos (*)

PASIVO	Nota	31.12.2005	31.12.2004
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	9	3.190.939.420	2.730.740.134
Deudas financieras	10	1.178.618.561	2.193.668.087
Deudas diversas	12	1.361.847.493	1.378.763.678
Previsiones	13	<u>146.081.627</u>	<u>81.273.874</u>
Total Pasivo Corriente		<u>5.877.487.101</u>	<u>6.384.445.773</u>
Pasivo No Corriente			
Deudas comerciales	9	959.871.404	-
Deudas financieras	10	958.114.092	443.899.224
Deudas diversas	12	8.068.523	7.892.145
Pasivo por impuesto diferido	17	-	209.009.968
Previsiones	13	<u>2.047.568</u>	<u>2.002.808</u>
Total Pasivo No Corriente		<u>1.928.101.587</u>	<u>662.804.145</u>
TOTAL PASIVO		<u>7.805.588.688</u>	<u>7.047.249.918</u>
PATRIMONIO (Anexo 2)			
Ajustes al patrimonio		9.925.337.979	9.927.344.222
Reservas		1.037.515.534	1.007.074.447
Resultados acumulados		824.791.250	(408.820.511)
Resultado del ejercicio		<u>1.387.050.750</u>	<u>1.270.510.457</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>13.174.695.513</u>	<u>11.796.108.615</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>20.980.284.201</u>	<u>18.843.358.533</u>

(*) = Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2005

Los Anexos 1 y 2 y las notas 1 a 27 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	31.12.2005	31.12.2004
Ingresos operativos			
Locales		33.337.498.801	29.763.594.705
Exportaciones		4.054.015.700	3.387.023.985
Descuentos y Bonificaciones e Impuestos			
Descuentos y bonificaciones		(2.758.686.722)	(2.664.190.318)
IMESI		<u>(5.136.441.387)</u>	<u>(4.664.711.577)</u>
		<u>(7.895.128.109)</u>	<u>(7.328.901.895)</u>
INGRESOS OPERATIVOS NETOS		29.496.386.392	25.821.716.795
Costo de los bienes vendidos		<u>(24.818.265.858)</u>	<u>(21.053.807.288)</u>
RESULTADO BRUTO		4.678.120.534	4.767.909.507
Gastos de administración y ventas			
Retribuciones personales y cargas sociales		(541.867.480)	(533.497.037)
Amortizaciones		(94.970.981)	(95.695.403)
Gastos directos de ventas		(430.518.666)	(409.396.622)
Pérdida por deterioro		-	(57.462.037)
Impuestos, tasas y contribuciones		(778.533.132)	(709.212.033)
Otros gastos		<u>(363.313.783)</u>	<u>(348.385.976)</u>
		2.468.916.492	2.614.260.399
Resultados diversos			
Resultado por inversión en subsidiarias		(181.167.141)	(707.844.726)
Otros ingresos		130.133.372	223.413.109
Otros egresos	15	<u>(865.125.248)</u>	<u>(87.998.637)</u>
		1.552.757.475	2.041.830.145
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		50.874.803	55.503.204
Intereses perdidos y gastos financieros		(431.083.166)	(371.786.593)
Resultado por tenencia de bienes de cambio		1.191.811.732	805.156.649
Resultados por exposición a la inflación		(124.111.677)	76.597.719
Resultados Extraordinarios	22	(6.669.895)	(20.095.539)
Impuesto a la renta	17	<u>(846.528.522)</u>	<u>(1.316.695.128)</u>
RESULTADO NETO		<u>1.387.050.750</u>	<u>1.270.510.457</u>

(*) Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2005

Los Anexos 1 y 2 y las notas 1 a 27 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005

En Pesos Uruguayos (*)

(Nota 2.18)	31.12.2005	31.12.2004
1. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del Ejercicio	1.387.050.750	1.270.510.457
Ajustes:		
Amortizaciones de bienes de uso	683.501.189	672.313.403
Amortizaciones de intangibles	16.652.898	15.070.088
Resultado por inversiones a largo plazo	181.167.141	707.844.726
Creación de previsión obsolescencia de bienes de cambio	3.781.142	1.310.700
Creación de previsión para deudores incobrables créditos por venta	14.208.718	-
Creación de previsión para deudores incobrables otros créditos	35.577	-
Creación de previsión para juicios indemnizatorios	70.808.000	19.285.576
Desafectación previsión para deudores incobrables créditos por venta.	(3.305.221)	-
Desafectación previsión para deudores incobrables otros créditos	(35.856.035)	-
Intereses perdidos	317.774.839	242.035.478
Impuesto a la renta diferido	(301.802.927)	182.880.839
Pérdida por baja y deterioro de bienes de uso	9.015.289	74.276.247
Resultado por desvalorización monetaria	<u>(1.384.236.640)</u>	<u>(881.754.368)</u>
	958.794.720	2.303.773.146
 (Aumento)/Disminución de activos operativos		
Créditos por ventas	(409.097.347)	(447.164.510)
Otros créditos	742.893.880	137.679.490
Bienes de cambio	(154.798.316)	201.460.062
 Aumento/(Disminución) de pasivos operativos		
Deudas comerciales	1.420.070.690	(49.628.588)
Deudas diversas	(16.739.809)	236.536.437
Previsiones	<u>(5.955.487)</u>	<u>(1.198.927)</u>
	<u>1.576.373.611</u>	<u>77.683.964</u>
Fondos provenientes de operaciones	2.535.168.331	2.381.457.110
2. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSION		
Cancelación de Certificado de Valores Públicos	(3.231.666)	57.299.441
Pagos por compra de bienes de uso	(136.140.095)	(101.941.486)
Pagos por generación de intangibles	(405.903)	(5.805.697)
Dividendos cobrados	-	1.733.744
Aporte de capital Ancsol S.A. (S.A.F.I.)	<u>(970.496.368)</u>	<u>(420.458.141)</u>
Fondos utilizados en inversiones	(1.110.274.032)	(469.172.139)
3. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Pagos de deudas financieras	(2.258.059.165)	(2.176.404.061)
Nuevas deudas financieras	<u>1.589.514.003</u>	<u>411.320.106</u>
Fondos utilizados en financiamiento	<u>(668.545.162)</u>	<u>(1.765.083.955)</u>
4. AUMENTO DEL FLUJO DE EFECTIVO	756.349.137	147.201.016
5. SALDO INICIAL DE EFECTIVO	<u>1.004.029.758</u>	<u>856.828.742</u>
6. SALDO FINAL DE EFECTIVO	<u>1.760.378.895</u>	<u>1.004.029.758</u>

(*) = Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2005

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2005

En Pesos Uruguayos (*)

RUBRO	VALORES DE ORIGEN REEXPRESADOS						AMORTIZACIONES						Valores Netos año 2005 (13)=(6)-(12)	Valores Netos año 2004 a valores del 2005	
	Valores al inicio del ejercicio (1)	Aumentos (2)	Pérdida por deterioro (3)	Disminuciones (4)	Trasposos (5)	Valores al cierre del ejercicio (6)=(1+2-3-4+5)	Acumuladas al inicio del ejercicio (7)	Pérdida por deterioro (8)	Bajas del ejercicio (9)	Trasposos (10)	Del ejercicio				Acumuladas al cierre del ejercicio (12)=(7-8-9+10+11)
											Tasa (%)	Importe (11)			
1. BIENES DE USO															
Inmuebles - Terrenos	183.367.093	-	-	-	-	183.367.093	-	-	-	-	n/a	0	-	183.367.093	183.367.093
Inmuebles - Mejoras	2.272.016.811	172.147	-	(3.944.046)	-	2.268.244.912	1.335.327.497	-	(4.322.336)	0	-	35.880.638	1.366.885.799	901.359.113	936.680.685
Edificios	1.741.064.947	172.147	-	(3.944.046)	-	1.737.293.048	889.635.274	-	(4.322.336)	-	1,20% - 20%	30.649.693	915.962.631	821.330.417	851.429.699
Obras de Acceso y Mejoras	530.951.864	-	-	-	-	530.951.864	445.692.223	-	-	-	1,33% - 10%	5.230.945	450.923.168	80.028.696	85.250.986
Bienes Agotables	267.152.211	-	-	-	-	267.152.211	5.712.312	-	-	-	i	2.552.607	8.264.919	258.887.292	255.972.218
Yacimientos	256.066.896	-	-	-	-	256.066.896	5.712.312	-	-	-	ver nota 2.9	2.552.607	8.264.919	247.801.977	244.886.912
Forestales	11.085.315	-	-	-	-	11.085.315	-	-	-	-	n/a	0	0	11.085.315	11.085.306
Muebles y Útiles	624.763.165	6.830.436	-	(93.901.829)	-	537.691.772	518.897.185	-	(91.749.492)	0	-	22.740.154	449.887.847	87.803.925	105.865.983
Equipos de Oficina	173.495.585	6.429.991	-	(52.150.284)	-	127.775.292	154.720.038	-	(50.527.248)	-	3,33% - 50%	12.117.993	116.310.783	11.464.509	18.775.547
Equipos de Oficina (Transitorio)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0
Instalaciones	451.267.580	400.445	-	(41.751.545)	-	409.916.480	364.177.147	-	(41.222.244)	-	2,50% - 50%	10.622.161	333.577.064	76.339.416	87.090.436
Máquinas y Equipos de Producción	16.686.049.184	11.581.813	-	(1.329.438.107)	-	15.368.192.890	10.204.183.573	-	(1.328.412.729)	-	2,50% - 50%	611.213.984	9.486.984.828	5.881.208.062	6.481.865.611
Eq. Médicos y Laboratorios	125.804.904	1.196.588	-	(2.669.758)	-	124.331.734	92.664.446	-	(2.664.699)	-	3,33% - 20%	6.529.406	96.529.153	27.802.581	33.140.459
Vehículos	483.977.004	123.333	-	(7.078.464)	-	477.021.873	463.095.198	-	(6.804.209)	-	2,50% - 50%	4.542.652	460.833.641	16.188.232	20.881.807
Bienes en trámite de instalación e import.	631.557.983	116.235.778	-	(12.131.155)	-	735.662.606	-	-	-	-	-	-	735.662.606	633.442.166	
Órdenes de Trabajo	27.625.823	11.908.466	-	-	-	39.534.289	-	-	-	-	n/a	-	39.534.289	27.625.824	
Nueva Remodelación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	n/a	-	-	0	
Obras en Ejecución	603.932.160	104.327.312	-	(12.131.155)	-	696.128.317	-	-	-	-	n/a	-	696.128.317	603.932.178	
Imp.trámite	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	n/a	-	-	0	
Bienes recibidos en Leasing	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.884.164	
Otros	133.585.310	-	-	(619.582)	-	132.965.728	128.592.032	-	(613.640)	-	-	41.748	128.020.140	4.945.588	4.993.279
TOTAL DE BIENES DE USO	21.408.273.665	136.140.095	0	-1.449.782.941	-	20.094.630.819	12.748.472.243	-	-1.434.567.105	-	-	683.501.189	11.997.406.327	8.097.224.492	8.656.209.301
2. INTANGIBLES															
Software-Sistema Integrado de Gestión	76.849.625	-	-	-	-	76.849.625	63.193.982	-	-	-	33,33%	13.655.643	76.849.625	0	13.357.131
Proyecto Gasoducto del Litoral	116.643.151	-	-	-	-	116.643.151	15.509.946	-	-	-	0,4%	2.997.255	18.507.201	98.135.950	98.922.433
Otros	4.687.638	405.903	-	-	-	5.093.541	160.062	-	-	-	20% - 33,33%	0	160.062	4.933.479	4.428.603
TOTAL DE INTANGIBLES	198.180.414	405.903				198.586.317	78.863.990	-	-	-	-	16.652.898	95.516.888	103.069.429	116.708.167

(*) Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2005.

Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005

En Pesos Uruguayos

	Ajustes al Patrimonio	Reservas	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
1. Saldos al 31.12.03				
Ganancias retenidas				
Reserva por reinversión		409.270.069		409.270.069
Reservas afectadas		21.596.601		21.596.601
Resultados no asignados			154.511.309	154.511.309
Reexpresiones Contables	9.607.558.310			9.607.558.310
SUB-TOTAL	9.607.558.310	430.866.670	154.511.309	10.192.936.289
2. Reexpresiones contables	508.646.994		7.829.088	516.476.082
3. Saldos reexpresados (1+2)	10.116.205.304	430.866.670	162.340.397	10.709.412.371
4. Diferencia de conversión de inversiones extranjeras (Nota 2.11)	55.507.202			55.507.202
5. Distribución de utilidades				
Reserva por reinversiones (Nota 19.2.1)		580.297.449	(580.297.449)	
6. Desafectación de reservas para el Departamento Médico (Nota 19.2.2)		(4.089.672)		(4.089.672)
7. Resultados del ejercicio 2004			1.298.904.510	1.298.904.510
SUB- TOTAL (4 a 7)	55.507.202	576.207.777	718.607.061	1.350.322.040
8. Saldos al 31.12.04				
Ganancias Retenidas				
Reserva por reinversión		989.567.518		989.567.518
Reservas afectadas		17.506.929		17.506.929
Resultados no asignados			880.947.458	880.947.458
Reexpresiones Contables	10.171.712.506			10.171.712.506
TOTAL	10.171.712.506	1.007.074.447	880.947.458	12.059.734.411
9. Reexpresiones contables	(244.368.284)		(19.257.512)	(263.625.796)
10. Saldos reexpresados (8+9)	9.927.344.222	1.007.074.447	861.689.946	11.796.108.615
11. Diferencia de conversión de inversiones extranjeras (Nota 2.11)	(2.006.243)			(2.006.243)
12. Distribución de utilidades				
Reserva por reinversiones (Nota 19.2.1)		36.898.696	(36.898.696)	
13. Desafectación de reservas para el Departamento Médico (Nota 19.2.2)		(6.457.609)		(6.457.609)
14. Resultados del ejercicio 2005			1.387.050.750	1.387.050.750
SUB- TOTAL (11 a 14)	(2.006.243)	30.441.087	1.350.152.054	1.378.586.898
Saldos al 31.12.05				
Ganancias Retenidas				
Reserva por reinversión		1.026.466.214		1.026.466.214
Reservas afectadas		11.049.320		11.049.320
Resultados no asignados			2.211.842.000	2.211.842.000
Reexpresiones Contables	9.925.337.979			9.925.337.979
TOTAL	9.925.337.979	1.037.515.534	2.211.842.000	13.174.695.513

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2005

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) es una persona jurídica de derecho público del dominio comercial e industrial del estado, organizada bajo la forma de ente autónomo, que se rige por su ley de creación N° 8764, de 15 de octubre de 1931 y sus posteriores modificaciones.

ANCAP administra y explota el monopolio de la importación y refinación de petróleo, de la importación y exportación de combustibles líquidos, semilíquidos y gaseosos cualquiera fuera su estado, con excepción del gas natural.

Las siguientes son sus principales actividades:

- Importación y refinación de petróleo y sus derivados.
- Comercialización de combustibles líquidos, semilíquidos y gaseosos.
- Importación, elaboración y comercialización de lubricantes.
- Fabricación de cemento portland, el que es comercializado a través de la sociedad Cementos del Plata S.A..

Los estados contables al 31 de diciembre de 2005 han sido aprobados por el Directorio el 19 de mayo de 2006.

1.2 Participación en otras empresas

ANCAP es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

a. Del 100% de Ancsol S.A. (SAFI) (sociedad anónima financiera de inversión uruguaya), la cual es propietaria de acciones de las siguientes empresas:

- Del 92,1939% de las acciones de Petrolera del Conosur S.A. (sociedad anónima argentina registrada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), sociedad que incorporó por absorción el patrimonio correspondiente a las actividades de distribución de combustibles que realizaba Sol Petróleo S.A. como resultado del proceso de escisión-fusión entre ambas compañías a partir del 1° de marzo de 2000. De esta forma Sol Petróleo S.A. quedó únicamente con las actividades de petroquímica y en el cuarto trimestre del año 2003 cambió de denominación pasando a llamarse Carbochlor S.A.

ANCAP tiene a su cargo el gerenciamiento de Petrolera del Conosur S.A.. El contrato de gerenciamiento fue renovado el 1° de agosto de 2003 y modificado con fecha 13 de octubre de 2005 y rige por el término de un año y con renovaciones automáticas y sucesivas por períodos iguales.

A través de Petrolera del Conosur S.A. era propietaria del 27,81% de las acciones de Combustibles del Litoral (sociedad anónima argentina). Con fecha 21 de enero de 2005 Petrolera del Conosur S.A. vendió la totalidad de su participación accionaria en la mencionada empresa.

- Del 74,26% de las acciones de Carbochlor S.A. (sociedad anónima argentina registrada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), cuya principal actividad es la industrialización y comercialización de solventes químicos.

ANCAP tiene a su cargo el gerenciamiento de Carboclor S.A.. El contrato de gerenciamiento fue celebrado el 1° de agosto de 2003 y rige por el término de un año, con renovaciones automáticas y sucesivas por períodos iguales.

- b. Del 99,74% de las acciones de Petrouuguay S.A.(sociedad anónima argentina). Esta sociedad participa en actividades de prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en el exterior, especialmente en Argentina; y es propietaria del gasoducto del litoral Cr. Federico Slinger que une las ciudades de Colón (República Argentina) y Paysandú (República Oriental del Uruguay).

Petrouuguay S.A. es propietaria de acciones de las siguientes empresas:

- Del 0,035% de las acciones de Petrolera del Conosur S.A., por lo que indirectamente ANCAP es propietaria del 0,0349%.
 - Del 1% de las acciones de Distribuidora Uruguay de Combustibles S.A., por lo que indirectamente ANCAP es propietaria del 0,9974%.
 - Del 20% de las acciones de Gasoducto Cruz del Sur do Brasil S.A. (sociedad anónima brasilera), por lo que indirectamente ANCAP es propietaria del 19,95%.
- c. Del 99% de Distribuidora Uruguay de Combustibles S.A. (DUCSA) (sociedad anónima uruguaya) siendo el otro accionista la empresa argentina Petrouuguay S.A.. El objeto principal es comercializar y distribuir derivados del petróleo (gasolina, gasoil, queroseno, diesel oil, fuel oil, lubricantes, productos especiales, asfaltos envasados y todo otro producto que ANCAP comercialice en plaza) en todo el territorio nacional en virtud de diversos contratos firmados con ANCAP. En enero de 2005 esta sociedad, inició las actividades de distribución de gas licuado de petróleo (GLP).

DUCSA es propietaria de acciones de las siguientes empresas:

- Del 100% de las acciones de Celemyr S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuya principal actividad es la comercialización de combustibles, lubricantes y productos afines a estaciones de servicio, por lo que indirectamente ANCAP es propietaria del 99%.
 - A su vez Celemyr S.A. es propietaria del 99,6% de las acciones de Distribuciones, Concesiones y Negocios S.A. (en formación) (sociedad anónima uruguaya), cuyo giro principal es ser concesionario de estaciones de servicio del sello ANCAP, por lo que indirectamente ANCAP es propietaria del 98,6%.
 - Del 100% de las acciones de Abansol S.A. (sociedad anónima uruguaya). cuyo giro principal es ser concesionario, interventor y operador de estaciones de servicio del sello ANCAP, por lo que indirectamente ANCAP es propietaria del 99%.
- Actualmente se están realizando los trámites para cambiar el nombre a la sociedad, la que en el futuro se denominará Internir S.A.
- Del 0,4% de las acciones de Distribuciones, Concesiones y Negocios S.A. (en formación) (sociedad anónima uruguaya), por lo que indirectamente ANCAP es propietaria del 0,396%.
- d. Del 40% de Gas Uruguay S.A. (sociedad anónima uruguaya), integrada junto con Acodike Supergas S.A. y Riogas S.A.. Esta sociedad se dedica a la comercialización a granel de gas licuado de petróleo con destino a grandes clientes.
- e. Del 55% de Cementos del Plata S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro socio la empresa argentina Loma Negra C.I.A.S.A.. El objeto de esta asociación es la comercialización de cementos portland y materiales afines.
- Cementos del Plata S.A. es propietaria del 1% de las acciones de Pamacor S.A., por lo que indirectamente ANCAP es propietaria del 0,55%.
- f. Del 99% de Pamacor S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro accionista la empresa Cementos del Plata S.A. El objeto principal es la exploración y explotación de recursos minerales.
- g. Del 100% de CABA S.A. (sociedad anónima uruguaya), empresa que se dedica a la producción y comercialización de bebidas alcohólicas y alcoholes.

CABA es propietaria en forma directa del 20% de PRODUR S.A. (sociedad anónima argentina) cuyo giro es la comercialización de productos alimenticios, por lo que indirectamente ANCAP es propietaria del 20%.

- h. Del 90% de Alcoholes del Uruguay S.A. (sociedad anónima uruguaya), que fue constituida con la Corporación Nacional para el Desarrollo con el objeto de la comercialización de alcoholes.

El 3 de octubre de 2005 se aprobó una reforma de Estatutos en Alcoholes del Uruguay S.A. ampliando el objeto y el capital social. El objeto social pasó a ser producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de alcoholes, azúcar, melaza, derivados y subproductos.

- i. Del 20% de Gasoducto Cruz del Sur S.A. (sociedad anónima uruguaya). Esta sociedad, cuyos socios son las empresas British Gas Netherland Holding B.V. y la Pan American Energy LLC, a la que luego se incorporó Wintershall Exploration und Produktions Beteiligungsgesellschaft m.b.h., tiene por finalidad la construcción y explotación de un sistema de transporte por gasoducto de gas natural para abastecer los departamentos del sur y suroeste de la República.
- j. Del 45% de Conecta S.A. (sociedad anónima uruguaya), que fue constituida con las empresas Lufirel S.A. y Gaufil S.A. en representación de las empresas Unión Fenosa y Sempra Energy. Dicha sociedad tiene por cometido explotar la concesión para la distribución de gas por cañería en el Uruguay con excepción del departamento de Montevideo. Durante el mes de diciembre de 2002 el accionista Sempra Energy se retiró de la empresa, pasando su paquete accionario a ser propiedad de Unión Fenosa. El 21 de diciembre de 2004 se celebró un contrato de compraventa de acciones de Lufirel S.A. y Gaufil S.A. entre Unión Fenosa Internacional S.A. y Petrobrás Internacional Braspetro B.V. por el cual esta última adquirió el 100% de las acciones de Lufirel S.A. y Gaufil S.A..

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (en adelante "Ordenanza N° 81"), aprobada el 17 de diciembre de 2002, aplicadas en forma consistente con el ejercicio anterior. Esta Ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

- a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas,
- b) el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,
- c) las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por la IASB.

Adicionalmente la Ordenanza N° 81 exige que se preparen estados contables ajustados por inflación.

Los estados contables de la empresa surgen de la consolidación de los estados contables de las áreas de negocios de Energía y Portland de la persona jurídica ANCAP. La información del área Energía se determina consolidando las industrias de combustibles, lubricantes y gas.

Las políticas contables aplicadas en el ejercicio 2005 fueron consistentes con las del ejercicio 2004 y han sido aplicadas consistentemente por las empresas del grupo.

Los estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos reexpresados a valores de cierre según se explica más adelante, excepto las inversiones disponibles para la venta que fueron presentadas a su valor razonable.

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 requiere que la Dirección realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas y los montos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y los supuestos asociados están basados en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables dadas las circunstancias. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones.

Los ajustes de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el que la estimación es revisada si la misma afecta sólo este período, o en el período de la revisión y en futuros períodos si la misma afecta el período actual y períodos futuros.

2.2 Reexpresión a Moneda de Cierre

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes, a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Estos ajustes son requeridos por la Ordenanza N° 81 referida anteriormente.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo del Patrimonio, según lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad N° 15 y N° 29.

A efectos de la reexpresión de la moneda a la fecha de cierre de los estados contables, se utilizaron los coeficientes derivados del “Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales” (IPPN) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

No se segregaron los componentes financieros implícitos de las cuentas de activos y pasivos monetarios así como tampoco de las cuentas de resultados.

2.3 Moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos al tipo de cambio interbancario comprador vigente a la fecha de cierre del ejercicio 2005 y 2004. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados.

Las cotizaciones promedio y al cierre del ejercicio de las principales monedas extranjeras operadas por ANCAP respecto al Peso Uruguayo, son las siguientes:

	2005		2004	
	Promedio	Cierre	Promedio	Cierre
Dólar	24,43	24,12	28,65	26,38
Peso Argentino	8,32	7,84	9,74	8,78
Euro	30,38	28,52	35,69	35,97
Libras Esterlinas	44,44	41,44	52,65	50,81
Reales	9,42	10,15	9,62	9,21

Los créditos y deudas reajustables se valoraron al cierre del ejercicio conforme a las correspondientes cláusulas contractuales o disposiciones reglamentarias aplicables.

Estados contables de subsidiarias

Las transacciones de subsidiarias no son consideradas parte integral de las operaciones de ANCAP. Consecuentemente, los activos y pasivos de subsidiarias cuya moneda funcional no es el peso uruguayo son convertidos a esta moneda a las cotizaciones vigentes a la fecha de los estados contables. Los resultados de estas subsidiarias son convertidos a pesos uruguayos a las cotizaciones vigentes a las fechas de las transacciones. Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de los estados contables de subsidiarias a pesos uruguayos, son reconocidas directamente en el patrimonio, como un componente separado.

2.4 Deterioro

Los valores contables de los activos de ANCAP, con excepción de los bienes de cambio e impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. De existir algún indicativo de deterioro, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando ha ocurrido un cambio en la estimación del monto recuperable.

2.5 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

2.6 Inversiones temporarias

Los depósitos bancarios se presentan por su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

Las inversiones temporarias son clasificadas como inversiones financieras disponibles para la venta y se reconocen inicialmente a su costo y posteriormente se presentan a su valor razonable, reconociendo en el Estado de Resultados todas las ganancias o pérdidas correspondientes.

El valor razonable de las inversiones es determinado a partir de las cotizaciones vigentes a la fecha de los estados contables.

Las inversiones financieras son reconocidas o dadas de baja por la empresa en la fecha en que ésta se compromete a comprar o vender las mismas.

2.7 Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 2.4). La previsión para deudores incobrables se ha constituido en función de los análisis del riesgo individual de cada deudor.

2.8 Bienes de Cambio

Los bienes de cambio, están presentados al menor del costo reexpresado en moneda de cierre o valor neto de realización. El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta.

El costo de los productos terminados y productos en proceso comprende los costos de producción reexpresados a valores de cierre, determinado sobre la base del consumo de materias primas, la mano de obra incurrida y los gastos directos e indirectos de fabricación.

Las materias primas de la industria de los combustibles están valuadas a costo de reposición; las materias primas de lubricantes y pórtland están valuadas a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el “Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales” (IPPN) o por la variación en la cotización del dólar, cuando se trata de productos adquiridos en plaza o en el exterior, respectivamente.

Los materiales están valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el “Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales” (IPPN) o por la variación en la cotización del dólar, según se trate de productos adquiridos en plaza o importados, respectivamente.

Los productos terminados vendidos y las materias primas, materiales y suministros consumidos se tomaron al costo promedio ponderado.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los Bienes Vendidos. Los resultados por tenencia de bienes de cambio (petróleo crudo) se incluyen en el Estado de Resultados en el rubro Resultados por Tenencia de Bienes de Cambio.

2.9 Bienes de Uso

Valuación

Los bienes de uso adquiridos con anterioridad al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 figuran presentados a sus valores de tasación a esa fecha, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación del “Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales” (IPPN), netos de amortizaciones y de pérdidas por desvalorización (Nota 2.4).

Los bienes de uso incorporados con posterioridad al 31 de diciembre de 1996 figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el “Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales” (IPPN), netos de amortizaciones y de pérdidas por desvalorización (Nota 2.4).

Los yacimientos de piedra caliza fueron valuados en función de las existencias de piedra caliza estimadas por el Departamento de Desarrollo Tecnológico de la División Planificación y Desarrollo de ANCAP, por el porcentaje correspondiente del valor ficto de la tonelada de piedra caliza, establecido por DINAMIGE para el pago del canon de producción al propietario de la superficie del yacimiento. La Dirección estima que el valor obtenido es conservador.

Las renovaciones y mejoras de los bienes de uso se capitalizan. Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan al resultado del ejercicio. En el caso que se demuestre que los gastos resultarán en beneficios futuros por el uso de los bienes de uso, dichos gastos son capitalizados.

La empresa adoptó el tratamiento alternativo para la contabilización de los costos financieros vinculados al financiamiento del proyecto de ampliación de la refinería de La Teja establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 23 “Costos por intereses”.

Amortizaciones

Las amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación, con excepción de las amortizaciones correspondientes a los yacimientos de piedra caliza y marga, los que se amortizan en función de las cantidades de material extraídas en el ejercicio. Los terrenos no son amortizados.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría de los bienes de uso son las siguientes:

- Inmuebles 50 años
- Maquinas y equipos de Producción 15 - 20 años
- Muebles y útiles 10 años
- Equipos Médicos y Laboratorio 10 años
- Equipos de transporte 10 años

2.10 Activos intangibles

Gasoducto Entrerriano

El derecho de uso del Gasoducto Entrerriano situado en la Provincia de Entre Ríos (Argentina) figura presentado a su valor de adquisición, neto de amortizaciones y de pérdidas por desvalorización (Nota 2.4). El referido monto se amortiza linealmente de acuerdo con el plazo establecido en el contrato de uso (40 años). La amortización se carga al resultado del ejercicio.

Sistema integrado de gestión (software)

Los costos de adquisición e implementación de software figuran presentados a sus valores de adquisición, netos de amortizaciones y de pérdidas por desvalorización (Nota 2.4). Los referidos montos se amortizan linealmente en un período de 3 años a partir del año siguiente al de su incorporación. La amortización se carga al resultado del ejercicio.

Otros

Los otros bienes intangibles figuran presentados a su valor de adquisición, neto de amortizaciones y de pérdidas por desvalorización (Nota 2.4). El referido monto se amortiza linealmente en un período de 3 a 5 años a partir del año siguiente al de su incorporación. La amortización se carga al resultado del ejercicio.

2.11 Inversiones a largo plazo

Las inversiones en otras empresas fueron valuadas mediante el método del valor patrimonial proporcional, desde la fecha que el control conjunto o la influencia significativa comienza hasta la fecha de cese del mismo.

El resto de las inversiones se presentan a su valor razonable, o en caso de no estar disponible el mismo, se presentan al costo.

Las ganancias o pérdidas correspondientes a cambios en el valor patrimonial proporcional o valor razonable de las inversiones son reconocidas en el Estado de Resultados.

2.12 Deudas comerciales y diversas

Las deudas comerciales y diversas están presentadas a su costo, con excepción del pasivo que se mantiene con Petróleos de Venezuela S.A. que se presenta a su costo amortizado (ver Nota 25).

2.13 Deudas financieras

Las deudas financieras están presentadas a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación, es reconocida en el Estado de Resultados durante el período de financiamiento, utilizando tasas de interés efectivas.

2.14 Previsiones y contingencias

Las provisiones que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos al proceso industrial o a la actividad comercial de la empresa. Las provisiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período para reflejar la mayor o menor estimación.

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados contables. Éstos se revelan en notas a los estados contables salvo en el caso de que la probabilidad de tener una salida de recursos sea remota. Los activos contingentes no se reconocen en los estados contables y sólo se revelan cuando es razonablemente seguro que se producirá un ingreso de recursos.

2.15 Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta sobre el resultado del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el Estado de Resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, determinado a base de la tasa del impuesto a la renta vigente al cierre del ejercicio y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado aplicando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, considerando las diferencias temporarias resultantes de la valuación contable y fiscal de los activos y pasivos al cierre del ejercicio y la tasa de impuesto a la renta vigente a esa fecha. Las diferencias temporarias correspondientes al valor llave no deducible fiscalmente y diferencias relacionadas con inversiones en subsidiarias que probablemente no se revertirán en un futuro predecible, no han sido consideradas. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuesto diferido son reducidos por el importe que no es probable que los beneficios relacionados con impuestos puedan ser realizados.

2.16 Patrimonio

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre. La reexpresión de las Reservas y el rubro Ajustes al Patrimonio se computan en el rubro Ajustes al Patrimonio, exponiéndose las Reservas por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa a la propia cuenta.

2.17 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2005 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan el importe de los bienes y servicios vendidos a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en el literal 2.8 de esta Nota.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en los literales 2.9 y 2.10 respectivamente de esta Nota.

Los resultados por inversiones son calculados de acuerdo con los criterios indicados en el literal 2.11 de esta Nota.

Los resultados financieros incluyen los intereses perdidos por préstamos e intereses recibidos por fondos invertidos, según se indica en las Notas 2.6 y 2.13.

La cuenta “Resultados por exposición a la inflación” comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generados en el ejercicio, con excepción de los resultados por tenencia del petróleo crudo.

El rubro “Resultado por tenencia de bienes de cambio” comprende el resultado por la tenencia de la principal materia prima (petróleo crudo) durante el ejercicio.

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 2.15.

Como se indica en la Nota 2.2, todos los importes del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.18 Definición de fondos

Para la preparación del “Estado de Origen y Aplicación de Fondos” se definió fondos igual a efectivo y sus equivalentes.

Nota 3 - Inversiones temporarias

El detalle de las inversiones temporarias es el siguiente:

Tipo	Valor Nominal	31.12.2005	31.12.2004
	31.12.2005	\$	\$
Depósitos a plazo fijo	<u>US\$ 44.750.000</u>	<u>1.079.370.000</u>	<u>335.443.332</u>
<i>Total depósitos bancarios</i>	<u>US\$ 44.750.000</u>	<u>1.079.370.000</u>	<u>335.443.332</u>
Bonos del Tesoro	1.697.000	39.408.944	35.741.486
Obligaciones Hipotecarias Reajustables Series (A, B y C)	155.147,5	<u>17.066.225</u>	<u>17.502.017</u>
<i>Total valores públicos</i>		<u>56.475.169</u>	<u>53.243.503</u>
<i>Total inversiones temporarias</i>		<u>1.135.845.169</u>	<u>388.686.835</u>

Existen Bonos del Tesoro por un valor nominal de US\$ 17.700 (equivalentes a \$ 399.174) que se encuentran al 31 de diciembre de 2005 en garantía de la Dirección Nacional de Minería y Geología del Uruguay (DINAMIGE) y O.H.R. 9.031 (equivalentes a \$ 993.410) que se encuentran al 31 de diciembre de 2005 en garantía de la Dirección Nacional de Minería y Geología del Uruguay (DINAMIGE).

Nota 4 - Créditos por ventas

El detalle de los créditos por ventas es el siguiente:

	31.12.2005	31.12.2004
	\$	\$
Deudores simples plaza	653.769.798	756.135.958
Deudores por exportaciones	425.178.072	267.438.277
Documentos a cobrar plaza	161.893.056	167.453.969
Deudores en gestión	13.159.480	13.278.591
Compañías Vinculadas (Nota 18.1)	798.476.503	439.587.980
Menos: Previsión para deudores incobrables	<u>(30.558.632)</u>	<u>(20.170.348)</u>
	<u>2.021.918.277</u>	<u>1.623.724.427</u>

La evolución de la previsión para deudores incobrables es la siguiente:

	31.12.2005	31.12.2004
	\$	\$
Saldos al 1° de enero	20.170.348	27.490.166
Formación previsión	14.208.718	3.627.193
Desafectación de previsión	(3.305.221)	(7.883.567)
Diferencia de cambio y ajuste por inflación	<u>(515.213)</u>	<u>(3.063.444)</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>30.558.632</u>	<u>20.170.348</u>

Nota 5 - Otros créditos

El detalle de los otros créditos es el siguiente:

	31.12.2005	31.12.2004
	\$	\$
Otros créditos corrientes		
Anticipos a proveedores plaza	12.570.315	23.440.697
Anticipos a proveedores exterior	5.258.733	178.216
Compañías vinculadas (Nota 18.1)	217.859.451	693.705.892
Pagos adelantados	107.473.548	117.213.391
Diversos	194.300.942	264.901.904
Menos: Previsión para deudores incobrables	<u>(2.073.233)</u>	<u>(37.946.526)</u>
	<u>535.389.756</u>	<u>1.061.493.574</u>
Otros créditos no corrientes		
Compañías vinculadas (Nota 18.1)	362.163.996	535.949.912
Créditos diversos	<u>150.221.579</u>	<u>157.405.267</u>
	<u>512.385.575</u>	<u>693.355.179</u>

La evolución de la previsión para deudores incobrables es la siguiente:

	31.12.2005	31.12.2004
	\$	\$
Saldos al 1° de enero	37.939.105	41.484.903
Formación previsión	35.577	4.357.243
Desafectación de previsión	(35.856.035)	-
Diferencia de cambio y ajuste por inflación	<u>(45.414)</u>	<u>(7.903.041)</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>2.073.233</u>	<u>37.939.105</u>

Nota 6 - Bienes de cambio

El detalle de los bienes de cambio es el siguiente:

	31.12.2005	31.12.2004
	\$	\$
Productos terminados	1.618.366.806	1.227.733.367
Productos en proceso	118.281.428	98.379.117
Materias primas	3.291.266.079	2.462.549.144
Materiales y suministros	780.178.230	723.306.927
Importaciones en trámite	124.236.882	93.446.112
Menos: Previsión para desvalorización	<u>(75.006.493)</u>	<u>(69.668.365)</u>
	<u>5.857.322.932</u>	<u>4.535.746.302</u>

La evolución de la previsión para desvalorización es la siguiente:

	31.12.2005	31.12.2004
	\$	\$
Saldos al 1° de enero	69.668.365	68.357.665
Ajuste por inflación	1.556.986	-
Formación de previsión	<u>3.781.142</u>	<u>1.310.700</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>75.006.493</u>	<u>69.668.365</u>

Nota 7 - Bienes de Uso e Intangibles

a) Valores reexpresados y sus depreciaciones

El detalle de los bienes de uso e intangibles y sus depreciaciones se muestra en el Anexo 1.

b) Remodelación refinería de La Teja

Durante el ejercicio 2000 se comenzaron las obras de ampliación de la refinería de La Teja. El día 23 de diciembre de 2003 se efectuó la recepción provisoria de la obra, siendo el total invertido en la misma \$ 3.895.679.828 equivalente a US\$ 136.307.902. La recepción definitiva de la obra se efectuó en el mes de diciembre de 2004.

c) Pérdida por deterioro de bienes de uso

La Dirección ha estimado que el valor de uso de los bienes de uso de la ex – división alcoholes calculado como el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del uso continuo de estos activos es inferior al valor contable de los mismos, por lo que se ha reconocido una pérdida por dicha diferencia.

Estos bienes han sido cedidos por ANCAP a CABA S.A. para que haga uso de los mismos en forma gratuita para producir, comercializar y distribuir sus productos.

	31.12.2005	31.12.2004
	\$	\$
Valor de uso	-	65.760.996
Valor neto contable	-	<u>(123.223.033)</u>
Pérdida por deterioro	<u>-</u>	<u>(57.462.037)</u>

Nota 8 - Inversiones a largo plazo

Las inversiones a largo plazo corresponden a acciones en:

		Participación Capital (Cap. y Aportes irrevocables) (en moneda original)	Participación Capital (Cap. y Aportes irrevocables) \$	31.12.2005 Porcentaje de Particip.	Valor Patrimonial Proporcional (en moneda original)	Valor Patrimonial Proporcional \$	31.12.2004 Valor Patrimonial Proporcional \$
Petrouuguay S.A.	\$ Arg	23.409.683	183.531.915	99,74%	13.698.608	107.397.084	103.095.602
Conecta S.A.	\$	212.204.053	212.204.053	45%	62.285.912	62.285.912	71.126.669
Cementos del Plata S.A.	\$	5.087.500	5.087.500	55%	56.348.404	56.348.404	47.378.304
Gasoducto Cruz del Sur S.A.	US\$	23.081.326	556.721.589	20%	21.233.007	512.140.139	710.147.906
Gas Uruguay S.A.	\$	800.000	800.000	40%	6.824.724	6.824.724	6.408.875
Alcoholes del Uruguay S.A.	\$	14.940.000	14.940.000	90%	21.820.474	21.820.474	18.303.451
DUCSA	\$	11.880.000	11.880.000	99%	40.303.768	40.303.768	64.243.128
Ancsol S.A. (S.A.F.I.).	US\$	42.631.004	1.028.259.816	100%	46.198.348	1.114.304.150	52.406.693
CABA S.A.	\$	25.959.417	25.959.417	100%	26.316.517	26.316.517	25.378.832
Pamacor S.A.	\$	396.000	<u>396.000</u>	99%	256.611	<u>256.611</u>	<u>358.862</u>
			<u>2.039.780.290</u>			<u>1.947.997.783</u>	<u>1.098.848.322</u>

Al 31 de diciembre de 2005 la sociedad argentina Petrolera del Conosur S.A., se encuentra en la situación prevista por el artículo 206 de la Ley Argentina N° 19.550 (Reducción Obligatoria de Capital), debido a que las pérdidas acumuladas absorben las reservas y el 50% del Capital Social.

Al 31 de diciembre de 2005 la sociedad uruguaya Conecta S.A. se encuentra en la situación prevista por el artículo 293 de la Ley N° 16.060 (Reducción Obligatoria), debido a que las pérdidas acumuladas insumieron las reservas y el 50% del capital integrado.

Al 31 de diciembre de 2005 la sociedad uruguaya Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. se encuentra en la situación prevista por el artículo 288 de la Ley N° 16.060 (Aumento Obligatorio de Capital), por lo cual la empresa deberá capitalizar reservas por un monto no inferior a \$ 16.653.767.

Actualmente la Dirección se encuentra analizando las medidas a tomar para solucionar estas situaciones.

Nota 9 - Deudas comerciales

El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

	31.12.2005	31.12.2004
	\$	\$
Deudas comerciales corrientes		
Proveedores del exterior	2.814.801.622	2.392.236.115
Proveedores de plaza	143.177.498	172.990.406
Compañías Vinculadas (Nota 18.1)	138.094.792	75.763.442
Otras deudas comerciales.	<u>94.865.508</u>	<u>89.750.171</u>
	<u>3.190.939.420</u>	<u>2.730.740.134</u>
Deudas comerciales no corrientes		
Proveedores del exterior (Nota 25)	<u>959.871.404</u>	-
	<u>959.871.404</u>	-

Nota 10 - Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	31.12.2005			
	Menor a 1 año	Entre 1 año y 3 años	Total	
	\$	\$	\$	
Préstamos Bancarios	1.005.578.816	931.970.141	1.937.548.957	
Intereses y comisiones	9.996.033	-	9.996.033	
Otros Pasivos Financieros	162.138.335	26.143.951	188.282.286	
Intereses	<u>905.377</u>	<u>-</u>	<u>905.377</u>	Nota 24.3
Total	<u>1.178.618.561</u>	<u>958.114.092</u>	<u>2.136.732.653</u>	
	31.12.2004			
	Menor a 1 año	Entre 1 año y 3 años	Total	
	\$	\$	\$	
Préstamos Bancarios	867.600.102	39.475.545	907.075.647	
Intereses y comisiones	5.674.017	-	5.674.017	
Otros Pasivos Financieros	471.829.680	404.423.679	876.253.359	Nota 24.3
Ac.p/Leasing	848.450.867	-	848.450.867	Nota 11
Intereses	<u>113.421</u>	<u>-</u>	<u>113.421</u>	
Total	<u>2.193.668.087</u>	<u>443.899.224</u>	<u>2.637.567.311</u>	

Nota 11 - Acreedores por leasing

ANCAP celebró con el consorcio integrado por la empresa Techint Compañía Técnica Internacional SACI Argentina, Techint Cía. Técnica Internacional SACI Uruguay y ABB Lummus Global Inc., un contrato para la ampliación de la refinería de La Teja.

El 29 de diciembre de 2000 ANCAP celebró con Citibank N.A. Sucursal Montevideo, BankBoston N.A. Sucursal Uruguay y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. un contrato de crédito de uso de bien mueble (Sale & Lease Back) para financiar dicha ampliación.

A su vez existen tres bancos del exterior que se comprometieron en participar en la financiación del contrato. La participación de cada banco sobre el total del capital financiado es la siguiente:

	Porcentaje del total a financiar
Bancos Locales	
Citibank N.A. - Sucursal Montevideo	34,8 %
BankBoston - Sucursal Uruguay	17,4 %
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.	8,7 %
Bancos del Exterior	
Bayerische Hypo und Vereinsbank AG IBF Branch	17,4 %
Credit Agricole Indosuez	8,7 %
Banque Sudameris	<u>13,0 %</u>
	<u>100,0 %</u>

El contrato preveía que, con la frecuencia que Techint ABB y ANCAP acordaran, aquella facturaría a ANCAP parte de los bienes de la obra para la ampliación de la planta. Una vez aceptadas esas facturas, ANCAP podría vender dichos bienes a los bancos locales, para que éstos a su vez se los concedan en leasing, siempre que correspondan a bienes que en ese momento sean elegibles como objeto de leasing. Dicho procedimiento operó hasta el mes de enero de 2002, fecha en la cual se produjo el último desembolso. Los mismos fueron suspendidos debido a que el contrato de crédito de uso de bien mueble (Sale & Lease Back) establece (cláusula quinta, literal g) como requisito previo a cada desembolso que las calificaciones otorgadas a ANCAP por las empresas calificadoras de riesgo Standard & Poor's Corporation y Moody's Investors Service no sean inferiores a un valor establecido. Desde el mes de febrero de 2002 estas calificaciones son inferiores a las exigidas por el contrato antes mencionado por lo que los bancos suspendieron los desembolsos a partir del mencionado mes.

Adicionalmente, si bien el plazo original para el repago de las sumas adeudadas por ANCAP era de siete años, la verificación de ciertas circunstancias que afectan a ANCAP y a la República Oriental del Uruguay determinó que bajo los términos y condiciones del contrato antes mencionado (cláusula decimoquinta) y sin perjuicio de estar al día con los pagos acordados, ANCAP incurriera en incumplimiento de algunas cláusulas (covenants), lo que podría hacer exigible anticipadamente la totalidad de los montos adeudados.

En el mes de diciembre del 2005 dicha deuda fue cancelada por ANCAP.

Nota 12 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	31.12.2005	31.12.2004
	\$	\$
Deudas diversas corrientes		
Retribuciones al personal	223.605.942	244.228.322
Acreedores por cargas sociales	52.415.732	64.438.567
Acreedores fiscales	685.315.135	981.783.261
Anticipos recibidos de clientes	1.588.054	1.426.745
Otras deudas	122.276.697	84.043.325
Deuda con Repsol YPF por compra combustible para compañía vinculada	106.304.775	-
Anticipo PDVSA Proyecto Sucro Alcohólico (Nota 26.2.3)	168.840.000	-
Compañías Vinculadas (Nota 18.1)	<u>1.501.158</u>	<u>2.843.458</u>
	<u>1.361.847.493</u>	<u>1.378.763.678</u>
Deudas diversas no corrientes		
Otras deudas	<u>8.068.523</u>	<u>7.892.145</u>

Nota 13 - Previsiones

El saldo de provisiones corresponde a obligaciones presentes, resultantes de sucesos pasados originados en el curso normal de los negocios, para las cuales es probable que exista una salida de recursos económicos para cancelar las mismas. La siguiente es la evolución de las provisiones:

	Juicios	Devolución de equipos	Total
	\$	\$	\$
SalDOS al 31.12.2003	62.069.090	6.424.123	68.493.213
Formación previsión	25.803.333	-	25.803.333
Previsión utilizada en el ejercicio	(648.507)	(1.198.927)	(1.847.434)
Diferencia de cambio y ajuste por inflación	<u>(8.862.617)</u>	<u>(309.813)</u>	<u>(9.172.430)</u>
SalDOS al 31.12.2004	<u>78.361.299</u>	<u>4.915.383</u>	<u>83.276.682</u>
Formación previsión	70.808.000		70.808.000
Diferencia de cambio y ajuste por inflación	<u>(6.065.339)</u>	<u>109.852</u>	<u>(5.955.487)</u>
SalDOS al 31.12.2005	<u>143.103.960</u>	<u>5.025.235</u>	<u>148.129.195</u>
Corriente	143.103.960	2.977.667	146.081.627
No corriente	-	2.047.568	2.047.568

Previsión para juicios

ANCAP constituyó una previsión para juicios indemnizatorios, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004 asciende a \$ 143.103.960 y \$ 78.361.299 respectivamente.

Este monto corresponde a la estimación realizada por la Dirección con el asesoramiento de sus asesores legales, de las indemnizaciones que podría corresponder pagar por los juicios pendientes.

Adicionalmente, ANCAP es parte en diversos juicios, algunos de los cuales son por montos significativos. Mientras estos juicios son llevados adelante, no es posible predecir con seguridad su resultado final. ANCAP estima que de los juicios mencionados no surgirán obligaciones que afecten significativamente su patrimonio y su liquidez. Sin embargo, algunos juicios pueden tener un efecto sobre los resultados de futuros ejercicios económicos en la medida que ellos se desarrollen o nuevos elementos sean identificados.

Nota 14 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por la empresa son los siguientes:

	31.12.2005	31.12.2004
	\$	\$
Retribuciones al personal	777.715.214	773.345.636
Cargas sociales	<u>101.672.400</u>	<u>80.560.302</u>
	<u>879.387.614</u>	<u>853.905.938</u>

Nota 15 - Otros Egresos

	31.12.2005	31.12.2004
	\$	\$
Condonación de deuda Petrolera del Conosur S.A. (26.2.2)	766.683.359	-
Condonación de deuda Conecta S.A. (Nota 26.2.5)	14.423.444	-
Otros gastos	<u>84.018.445</u>	<u>87.998.637</u>
	<u>865.125.248</u>	<u>87.998.637</u>

Nota 16 - Políticas de administración de riesgos

La Dirección identifica los riesgos que afectan el negocio, así como los efectos que estos riesgos tienen en los estados contables de la empresa.

Descripción de los principales riesgos que afectan la operativa

Riesgos de mercado

La Dirección considera que la asunción de riesgos de mercado como actividad en sí misma no es compatible con la estrategia de la empresa. No obstante ello, la operativa origina riesgos de mercado que la Dirección de la empresa debe administrar.

Factores de riesgo de mercado

La Empresa se encuentra expuesta a los siguientes factores de riesgo de mercado:

- A. **Precio de mercado:** El precio del mercado internacional del crudo y derivados es variable, sin embargo los precios de mercado interno son pasibles de ser ajustados de acuerdo a la variación internacional, con lo cual se mitiga el riesgo de mercado.
- B. **Tasa de interés:** Este factor se origina por el endeudamiento financiero de la empresa, debido a que se han pactado tasas de interés variables para los pasivos financieros.

	31.12.2005		31.12.2004	
	Tasa Efectiva	Menor a 1 año \$	Tasa Efectiva	Menor a 1 año \$
Inversiones Temporarias				
Depósito Plazo Fijo	3,05%	1.079.370.000	1,625%	335.443.332
Bonos del Tesoro	5%, 5,7% y 6,07%	39.408.944	4,13% y 4,5%	35.741.486
Deudas Financieras				
Préstamos Bancarios – Tasa fija US\$	6,25%	(525.581.142)	6,25%	(690.567.627)
Préstamos Bancarios – Tasa var. US\$	6,36%	(1.421.963.848)	7,19%	(222.182.037)
Otros préstamos financieros US\$	9,589%	(110.755.808)	7,87%	(780.748.477)
Otros préstamos financieros \$	8,839%	(78.431.855)	7,12%	(95.504.882)
Acreeedores por Leasing US\$		-	4,79%	(848.564.288)
Deudas Comerciales				
Préstamos Comerciales- Tasa var. US\$	6,38% (*)	(959.871.404)		-
TOTAL		<u>(1.977.825.113)</u>		<u>(2.266.382.493)</u>

(*) = Tasa nominal del préstamo 2% anual fijo

C Tipo de cambio: Este factor se origina en las variaciones en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, en especial, pesos uruguayos, dólares americanos y pesos argentinos que afecten las posiciones que mantiene la compañía. No obstante los precios de comercialización de los productos pueden ser ajustados en función de estas fluctuaciones lo que mitiga este tipo de riesgo. Además un elevado porcentaje de las ventas en moneda nacional se realizan en un cortísimo plazo y se convierten inmediatamente a dólares americanos.

Los saldos integrantes de la posición en moneda extranjera son los siguientes:

	31.12.2005					Equivalente en \$
	Dólares americanos	Euros	Libras Esterlinas	\$ Arg.	Reales	
ACTIVO						
Disponibilidades	20.346.738					490.763.320
Inversiones temporarias	46.383.870					1.118.778.944
Créditos	48.045.254					1.158.851.526
Otros créditos	12.727.930	72.192	878	6.000	227.000	309.186.176
Otros créditos largo plazo	<u>15.400.229</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>371.453.518</u>
TOTAL ACTIVO	<u>142.904.021</u>	<u>72.192</u>	<u>878</u>	<u>6.000</u>	<u>227.000</u>	<u>3.449.033.484</u>
PASIVO						
Deudas comerciales	(95.610.711)	(18.564)		(127.779)		(2.307.661.520)
Deudas financieras	(46.696.959)					(1.126.330.660)
Deudas diversas	(12.486.388)					(301.171.679)
Previsiones	(5.933.000)					(143.103.960)
Deudas comerciales l/p	(39.795.664)					(959.871.404)
Deudas financieras l/p	<u>(38.638.895)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(931.970.141)</u>
TOTAL PASIVO	<u>(239.161.617)</u>	<u>(18.564)</u>	<u>878</u>	<u>(127.779)</u>	<u>227.000</u>	<u>(5.770.109.364)</u>
Posición Activa (Pasiva)	<u>(96.257.596)</u>	<u>53.628</u>	<u>878</u>	<u>(121.779)</u>	<u>227.000</u>	<u>(2.321.075.880)</u>
	31.12.2004					Equivalente en \$
	Dólares americanos	Euros	Libras Esterlinas	\$ Arg.	Reales	
ACTIVO						
Disponibilidades	16.226.132					418.688.294
Inversiones temporarias	13.000.000					335.443.332
Créditos	33.314.010					859.612.500
Otros créditos	33.847.883			351.833		876.409.769
Otros créditos largo plazo	<u>22.992.286</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>593.277.616</u>
TOTAL ACTIVO	<u>119.380.311</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>351.833</u>	<u>-</u>	<u>3.083.431.511</u>
PASIVO						
Deudas comerciales	(88.013.215)	(21.870)	(178)	(1.068)	(3.248)	(2.272.055.904)
Deudas financieras	(84.083.631)					(2.169.637.951)
Deudas diversas	(724.800)	(17.510)				(19.318.390)
Previsiones	(3.036.867)					(78.361.299)
Deudas financieras l/p	<u>(14.433.193)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(372.424.479)</u>
TOTAL PASIVO	<u>(190.291.706)</u>	<u>(39.380)</u>	<u>(178)</u>	<u>(1.068)</u>	<u>(3.248)</u>	<u>(4.911.798.023)</u>
Posición Activa (Pasiva)	<u>(70.911.395)</u>	<u>(39.380)</u>	<u>(178)</u>	<u>350.765</u>	<u>(3.248)</u>	<u>(1.828.366.512)</u>

Riesgo de liquidez

La empresa es consciente que el riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. El área Financiera de la empresa se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una variada gama de agentes comerciales y financieros.

Riesgo de crédito

La Dirección tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo en forma continua. La empresa no tiene riesgos significativos de concentración de créditos. La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito. La Dirección espera un correcto comportamiento crediticio y entiende que los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las provisiones existentes.

Riesgo operativo

Se refiere al riesgo de que la empresa se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales. Los riesgos operativos más relevantes serían ante una destrucción o pérdida de las instalaciones como ser la Boya y el Terminal de José Ignacio, la Refinería de La Teja y su terminal marítima. Ante estos sucesos se tiene cobertura de seguros y normas de seguridad en la operación que han minimizado los incidentes ocurridos en las instalaciones de ANCAP desde hace muchos años.

Riesgo relacionado con el medio ambiente

Los principales riesgos relacionados con el medio ambiente derivan de la eventual afectación de terceros, o del ambiente, como consecuencia de incidentes o accidentes vinculados con actividades de ANCAP, tales como: derrames de hidrocarburos, incendio y explosión.

En materia de derrames, ANCAP aplica medidas de prevención, dispone de evaluaciones de riesgo de las Plantas Industriales de mayor actividad, se han implementado y certificado sistemas de gestión ambiental según la norma ISO 14 001 de las operaciones de la Boya Petrolera y Terminal del Este, se evalúa regularmente la integridad del oleoducto submarino y la del oleoducto José Ignacio/Montevideo y se realizan actividades de capacitación anualmente, incluyendo simulacros de contención de derrames.

En materia de incendios y explosión, se aplican medidas de prevención, se dispone de equipamiento específico para actuar ante este tipo de emergencias, se dicta capacitación y se efectúan simulacros coordinados con la Dirección Nacional de Bomberos.

Nota 17 - Impuesto a la renta

17.1 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

Los activos y pasivos correspondientes al impuesto a la renta diferido son atribuibles a los siguientes conceptos:

	31.12.2005	31.12.2004
	\$	\$
Créditos por ventas – Previsión para deudores incobrables	9.789.559	7.369.539
Créditos y otros créditos – Condonación de créditos otorgados a partes relacionadas	262.340.390	-
Bienes de cambio – Previsión para desvalorizaciones	22.501.948	20.900.509
Previsiones – Previsión por juicios indemnizatorios	42.931.188	23.508.390
Otras provisiones	1.507.571	1.474.615
Bienes de uso	<u>(250.948.763)</u>	<u>(262.263.021)</u>
Activo/(Pasivo) neto por impuesto diferido	<u>88.121.893</u>	<u>(209.009.968)</u>

17.2 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos al 1.1.2005 \$	Reconocido en resultados \$	Saldos al 31.12.2005 \$
Créditos por ventas – Previsión para ds. incobrables	7.369.539	2.420.020	9.789.559
Créditos y otros créditos – Condonación de créditos otorgados a partes relacionadas	-	262.340.390	262.340.390
Bienes de cambio – Previsión para desvalorizaciones	20.900.509	1.601.439	22.501.948
Previsiones – Previsión por juicios indemnizatorios	23.508.390	19.422.798	42.931.188
Otras provisiones	1.474.615	32.956	1.507.571
Bienes de uso	<u>(262.263.021)</u>	<u>11.314.258</u>	<u>(250.948.763)</u>
Activo/(Pasivo) neto por impuesto diferido	<u>(209.009.968)</u>	<u>297.131.861</u>	<u>88.121.893</u>

17.3 Componentes del impuesto a la renta reconocidos en el estado de resultados

	31.12.2005 \$	31.12.2004 \$
<i>Gasto por impuesto corriente del ejercicio</i>	(1.143.660.383)	(1.135.138.252)
<i>Gasto por impuesto a la renta diferido</i>		
(Gasto) ingreso relacionados con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias	<u>297.131.861</u>	<u>(181.556.876)</u>
Total(gasto) ingreso por impuesto a la renta del ejercicio	<u>(846.528.522)</u>	<u>(1.316.695.128)</u>

17.4 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

		31.12.2005 \$		31.12.2004 \$
Resultados antes de impuestos	%	<u>2.233.579.272</u>	%	<u>2.587.205.585</u>
Impuesto a la renta a la tasa del impuesto aplicable	(30,0)	(670.073.782)	(30,0)	(776.161.675)
Ajuste por cambio de tasa (Nota 3.11)		-	0,1	3.732.733
Gastos no deducibles	(4,5)	(100.269.221)	(14,3)	(370.758.591)
Exoneración reinversiones Ley N° 15.903	0,6	13.718.446	0,4	10.790.657
Rentas no gravadas y gastos asociados	(3,2)	(72.224.120)	1,8	46.320.636
Otras diferencias netas	<u>(0,7)</u>	<u>(17.679.845)</u>	<u>(8,9)</u>	<u>(230.618.888)</u>
Total gasto por impuesto a la renta del ejercicio	<u>(37,8)</u>	<u>(846.528.522)</u>	<u>(50,9)</u>	<u>(1.316.695.128)</u>

Nota 18 - Partes relacionadas

18.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2005 son los siguientes:

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

	31.12. 2005				31.12.2004			
	US\$	\$ Arg.	\$	Equiv. \$	US\$	\$ Arg.	\$	Equiv. \$
Créditos por ventas:								
Conecta S.A.	6.801.555			164.053.496	4.365.090			112.633.878
Cementos del Plata S.A.	58.260			1.405.234	107.568			2.775.616
Alcoholes del Uruguay S.A.			20.201.532	20.201.532			11.257.294	11.257.294
DUCSA	50.084		258.882.071	260.090.104	174.268		191.903.398	196.400.088
Gas Uruguay S.A.			191.372	191.372			28.831	28.831
Petrolera del Conosur S.A.	11.566.901			278.993.652	1.297.712			33.485.283
Carboclor S.A.	156.587			3.776.878	36.467			940.960
CABA S.A.	<u>624.830</u>		<u>54.693.336</u>	<u>69.764.235</u>	<u>703.530</u>		<u>63.912.601</u>	<u>82.066.030</u>
	<u>19.258.217</u>		<u>333.968.311</u>	<u>798.476.503</u>	<u>6.684.635</u>		<u>267.102.124</u>	<u>439.587.980</u>
Otros créditos:								
Petrouuguay S.A.	4.474.557			107.926.325	2.700.719			69.687.545
Conecta S.A.	3.218.212			77.623.281	836.371			21.581.157
Gasoducto Cruz del Sur S.A.					239.379			6.176.787
Petrolera del Conosur S.A.	6.000			144.720	18.684.372	345.833		485.089.114
Carboclor S.A.	207.616			5.007.702	3.346.750			86.357.304
Ancsol S.A. (S.A.F.I.)	1.121.464			27.049.712	896.343			23.128.648
Cementos del Plata S.A.					64.272			1.658.437
Pamacor S.A.	-		<u>107.711</u>	<u>107.711</u>	-		<u>26.900</u>	<u>26.900</u>
	<u>9.027.849</u>		<u>107.711</u>	<u>217.859.451</u>	<u>26.768.206</u>	<u>345.833</u>	<u>26.900</u>	<u>693.705.892</u>
Créditos a largo plazo:								
Petrouuguay S.A.	12.560.120			302.950.099	13.874.791			358.015.844
Conecta S.A.					2.925.000			75.474.750
Gasoducto Cruz del Sur S.A.					531.813			13.722.541
Ancsol S.A. (S.A.F.I.)								
Petrolera del Conosur S.A.								
Carboclor S.A.	<u>2.454.971</u>			<u>59.213.897</u>	<u>3.438.966</u>			<u>88.736.777</u>
	<u>15.015.091</u>			<u>362.163.996</u>	<u>20.770.570</u>			<u>535.949.912</u>
Deudas comerciales:								
Petrouuguay S.A.	4.968.856	127.779		120.850.599	2.351.757			60.683.163
Gasoducto Cruz del Sur S.A.	345.353			8.329.914	332.518			8.580.073
Cementos del Plata S.A.			696.490	696.490	37.681		2.761.624	3.733.930
Alcoholes del Uruguay S.A.			306.187	306.187			216.458	216.458
DUCSA			3.403.308	3.403.308			1.665.565	1.665.565
Carboclor S.A.	128.199			3.092.162				
CABA S.A.	-		<u>1.416.132</u>	<u>1.416.132</u>	-		<u>884.253</u>	<u>884.253</u>
	<u>5.442.408</u>	<u>127.779</u>	<u>5.822.117</u>	<u>138.094.792</u>	<u>2.721.956</u>		<u>5.527.900</u>	<u>75.763.442</u>
Deudas diversas:								
DUCSA			<u>1.501.158</u>	<u>1.501.158</u>			<u>2.843.458</u>	<u>2.843.458</u>
			<u>1.501.158</u>	<u>1.501.158</u>			<u>2.843.458</u>	<u>2.843.458</u>

18.2 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

	31.12.2005		31.12.2004	
Con Petrouuguay S.A.:				
Compras de gas natural	US\$	4.122.120	US\$	2.518.546
Pagos por gastos de transporte	US\$	2.610.790	US\$	2.188.321
Pagos por otros gastos de importación	US\$	219.803	US\$	148.003
Pagos por otros gastos de importación	\$ Arg	127.779		-
Otros egresos por inspección del gasoducto	US\$	-	US\$	102.512
Otorgamiento de préstamos financieros	US\$	61.935	US\$	2.491.541
Intereses ganados	US\$	397.233	US\$	185.885
Pagos realizados	US\$	4.335.614		-
Con Conecta S.A.:				
Intereses ganados	US\$	651.150	US\$	108.290
Capitalizaciones de deuda	\$	-	\$	-
Ingresos por canon	US\$	3.831.559	US\$	2.400.000
Ingresos diversos	US\$	-	US\$	4.800
Ventas de gas	US\$	2.969.995	US\$	1.108.831
Con Petrolera del Conosur S.A.:				
Venta de lubricantes	US\$	463.921	US\$	424.640
Venta de combustibles	US\$	23.321.323	US\$	1.106.290
Condonación deuda	US\$	31.673.799		-
Condonación deuda	\$ Arg	345.833		-
Honorarios por gerenciamiento	US\$	114.000	US\$	144.000
Intereses ganados	US\$	-	US\$	803.588
Condonación de intereses	US\$	-	US\$	1.671.377
Pagos realizados	US\$	634.628		-
Con Gasoducto Cruz del Sur S.A.:				
Compras de gas natural	US\$	3.937.157	US\$	3.266.720
Compras varias	US\$	-	US\$	55.136
Cancelación de préstamos financieros	US\$	770.496	US\$	528.544
Intereses ganados	US\$	25.809	US\$	42.044
Con Alcoholes del Uruguay S.A.:				
Ventas de alcoholes, solventes y façon	\$	52.371.570	\$	50.646.983
Compras de alcoholes	\$	3.134.869	\$	3.443.811
Con Cementos del Plata S.A.:				
Ventas de cemento y portland	\$	456.221.544	\$	488.994.589
Ventas de cemento y portland	US\$	4.432.317		-
Facturación por operaciones de expedición	\$	2.579.043	\$	1.728.165
Facturación por gastos de transporte	\$	22.723.700	\$	23.949.227
Arrendamientos de instalaciones	\$	1.229.213	\$	1.398.486
Comisiones por ventas	\$	1.080.593	\$	1.803.926
Compras de piedra caliza	\$	-	\$	2.813.109
Compras de bauxita	\$	-	\$	767.452
Compras de bauxita	US\$	39.110		-
Intereses ganados	US\$	-	US\$	64.272

	31.12.2005	31.12.2004
Con CABA S.A.:		
Compras de bebidas alcohólicas	\$ 1.505.093	\$ 947.284
Egresos por servicios diversos	\$ -	\$ 1.197.259
Egresos por servicios diversos	US\$ -	US\$ 4.783
Ventas de bebidas alcohólicas	\$ -	\$ 19.749.914
Ventas de bebidas alcohólicas	US\$ -	US\$ 714.275
Venta de gas	US\$ 57.951	-
Ingresos por servicios diversos	\$ 1.777.693	\$ 6.021.854
Ingresos por servicios diversos	US\$ 20.128	US\$ 97.905
Pagos realizados	\$ 1.346.142	-
Pagos recibidos	\$ 12.441.830	-
Pagos recibidos	US\$ 174.732	-
Con DUCSA:		
Ventas de combustibles	\$ 7.684.468.371	\$ 7.085.562.287
Ventas de lubricantes	\$ 240.888.823	\$ 260.602.989
Venta de Supergas	\$ 197.377.765	-
Ingresos por servicios diversos	\$ 1.319.468	\$ 2.386.789
Ingresos por servicios diversos	US\$ 218.986	US\$ 349.459
Egresos por servicios diversos	\$ 3.743.872	\$ 246.378
Reintegros por gastos por fletes y peajes	\$ 89.824.273	\$ 103.103.956
Intereses perdidos	US\$ -	US\$ 19.535
Dividendos recibidos	\$ -	\$ 1.733.744
Con GASUR S.A.:		
Ventas de gas	\$ 25.834.519	\$ 18.207.420
Alquileres ganados	\$ 107.826	\$ 97.487
Pagos recibidos	\$ 25.783.411	-
Con Carboclor S.A.:		
Compras de aditivos	US\$ 2.849.364	US\$ 36.467
Honorarios por gerenciamiento	US\$ 114.000	US\$ 144.000
Cancelación de préstamos financieros	US\$ -	US\$ 456.143
Intereses ganados	US\$ 342.222	US\$ 495.116
Pagos recibidos	US\$ 5.022.554	-
Condonación de intereses	US\$ 2.286.041	-
Compra de productos	US\$ 1.549.270	-
Pagos realizados	US\$ 1.421.071	-
Con ANCSOL S.A. (S.A.F.I.):		
Aportes de capital	US\$ 40.600.000	US\$ 12.400.000
Aportes mediante capitalización de deudas	US\$ -	US\$ 3.894.722
Otorgamiento de préstamos financieros	US\$ 225.119	US\$ 3.898.554
Con Pamacor S.A.:		
Préstamos otorgados	\$ 78.742	\$ 8.854

Nota 19 - Patrimonio

19.1 Evolución del patrimonio

En el Anexo 2 figura el Estado de Evolución del Patrimonio.

19.2 Reservas

19.2.1 Reserva por reinversión

La reserva por reinversión corresponde a la reserva por exoneración para inversión del art. 447 de la Ley N° 15.903 y asciende al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2004 a \$ 1.026.466.214 y \$ 989.567.518 respectivamente, habiéndose incrementado en los ejercicios 2005 y 2004 \$36.898.696 y \$ 580.297.449 respectivamente.

19.2.2 Reserva Departamento Médico

Las Reservas Afectadas para el Departamento Médico del organismo ascienden al 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004 a \$ 11.049.320 y \$ 17.506.929 respectivamente, habiéndose utilizado en el ejercicio 2005 \$ (6.457.609) y en el ejercicio 2004 (4.089.672).

Nota 20 - Prima por productividad

Al cierre del ejercicio 2004 se estimó la obligación que se generó por concepto de prima por productividad a pagar a los funcionarios, de acuerdo con el convenio suscrito entre el Directorio de la empresa y el sindicato de empleados el 31 de octubre de 2003, vigente para el cálculo de las primas por productividad correspondientes al año 2004.

Durante el ejercicio 2005 vencieron los Convenios de productividad entre Ancap y sus funcionarios. Según determinación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la productividad al cierre del ejercicio 2005 se calculó como la menor entre el promedio de la productividad de los últimos 5 años y la del año 2004. Según Acta de Directorio de fecha 10 de marzo de 2006 se fija la partida de productividad del 2005 en 3,092 salarios.

El importe estimado correspondiente al ejercicio 2005 y ejercicio 2004 de la prima por productividad más sus correspondientes cargas sociales asciende a \$ 142.187.582 y \$ 194.023.394 respectivamente.

Nota 21 - Cuentas de orden

Las cuentas de orden presentan la siguiente composición:

	31.12.2005	31.12.2004
	\$	\$
Garantías recibidas por licitaciones	636.386.167	848.382.328
Eventual resarcimiento a recibir por expropiación	152.846.786	149.505.555
Vales de combustibles en cartera	571.931.230	396.056.291
Productos de terceros	221.281.864	162.644.494
Líneas de crédito abiertas	46.308.854	49.960.310
Quebrantos	8.439.224	7.981.800
Deudas de funcionarios con Banco Hipotecario	<u>3.687.455</u>	<u>3.314.457</u>
	<u>1.640.881.580</u>	<u>1.617.845.235</u>

Nota 22 - Resultados extraordinarios

Los resultados extraordinarios se componen de los siguientes conceptos:

	31.12.2005	31.12.2004
	\$	\$
Incentivos por retiro otorgados a empleados	<u>(6.669.895)</u>	<u>(20.095.539)</u>
	<u>(6.669.895)</u>	<u>(20.095.539)</u>

Nota 23 - Garantías otorgadas

Garantías otorgadas a favor de Petrouuguay S.A.

ANCAP era garante solidario de Petrouuguay S.A. por un préstamo que ésta tomó de Citibank N.A. Sucursal Montevideo. Las amortizaciones eran mensuales y diferenciales venciendo la última cuota el 30 de setiembre de 2004, las que se pagaron según lo previsto, por lo que al 31 de diciembre de 2004 este préstamo fue cancelado.

Garantías otorgadas a favor de Petrolera del Conosur S.A.

La empresa se constituyó en garante solidario de Petrolera del Conosur S.A. según el siguiente detalle:

- a) Préstamo sindicado con los siguientes bancos: Standard Bank London Ltd. (US\$ 15.000.000), el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (US\$ 25.000.000), Banco Sudameris Sucursal Montevideo (US\$ 5.000.000) y Discount Bank Latin America (US\$ 5.000.000). El capital total asciende a US\$ 50.000.000 venciendo en diciembre de 2005 y con pago de intereses semestrales. De acuerdo con lo informado por la gerencia de Petrolera del Conosur S.A. como consecuencia de lo dispuesto por la Ley Argentina N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y por el Decreto N° 214/2002, dicho préstamo ha sido convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano = 1 peso argentino (“pesificado”) y está sujeto a los reajustes del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.), según se explica en la Nota 24.2 “Contingencias relacionadas con la inversión en Petrolera del Conosur S.A.”.

Mediante contrato celebrado con fecha 30 de marzo de 2004 el Banco Sudameris Sucursal Montevideo cedió a Banca Intesa S.p.A., sucursal Nueva York, su crédito conjuntamente con los derechos.

El saldo total del préstamo al 31 de diciembre de 2004 ascendía a \$ Arg. 72.573.754, incluyendo capital e intereses, al 21 de diciembre de 2005, dicho monto ascendía a \$ Arg. 82.058.009 siendo abonado por Petrolera del Conosur S.A. al Sindicato de Bancos en dicha fecha. (Ver Nota 24.2 y 26.2.2)

- b) El 22 de diciembre de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió otorgar un aval de hasta US\$ 7.000.000 para garantizar las operaciones comerciales entre Petrolera del Conosur S.A. y ESSO Petrolera Argentina S.R.L. con vencimiento 30 de junio de 2005. Al 31 de diciembre de 2004, el saldo con la mencionada empresa ascendía a \$ Arg. 18.282.394, (US\$ 6.152.581). En el año 2005 habiéndose extinguido todas las obligaciones existentes entre ESSO Petrolera Argentina S.R.L. y Petrolera del Conosur S.A., las garantías extendidas por ANCAP han sido devueltas por la firma.
- c) En el mes de junio de 2001, se ha constituido una Comfort Letter a favor del Banco Galicia, relacionada con el préstamo que este banco ha otorgado a Petrolera del Conosur S.A. por US\$ 5.000.000, con vencimiento en el mes de agosto de 2005, para financiar actividades en la Argentina, por la cual ANCAP se compromete a mantener el control y gerenciamiento de Petrolera del Conosur S.A. durante la vigencia del préstamo. De

acuerdo con lo informado por la gerencia de Petrolera del Conosur S.A. como consecuencia de lo dispuesto por la Ley Argentina N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y por el Decreto N° 214/2002, dicho préstamo ha sido convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano = 1 peso argentino (“pesificado”) y está sujeto a los reajustes del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.). El saldo con el mencionado banco al 31 de diciembre de 2004 ascendía a \$ Arg. 1.851.342, que incluye capital e intereses. En el mes de junio de 2005 dicho préstamo fue cancelado por Petrolera del Conosur S.A. Posteriormente el Banco Galicia procedió a la devolución de la documentación original

- d) El 30 de diciembre de 2003 el Directorio de ANCAP resolvió otorgar un aval para la concreción de un préstamo con el Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. de la República Argentina a Petrolera del Conosur S.A. por \$ Arg. 5.000.000, con vencimiento 16 de abril de 2004. Este aval fue renovado en análogas condiciones en abril, julio y octubre de 2004.

El 22 de diciembre de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió emitir una fianza a favor del Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. a efectos de garantizar las obligaciones que con dicha entidad asume Petrolera del Conosur S.A. por un préstamo de \$ Arg. 5.000.000, cuyo vencimiento es el 25 de abril de 2005, fecha en la cual fue renovado venciendo el mismo el 26 de abril de 2006. Al 31 de diciembre de 2004 el saldo con el mencionado banco ascendía a \$ Arg. 5.000.000, que incluía capital e intereses. Al 31 de diciembre de 2005 este préstamo ha sido cancelado.

- e) El 29 de febrero de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió avalar ante el Banco Macro Bansud S.A. un préstamo por \$ Arg. 7.300.000 más intereses a favor de Petrolera del Conosur S.A.. Al 31 de diciembre de 2004 el saldo con el mencionado banco ascendía a \$ Arg. 3.448.474, que incluía capital e intereses. En el mes de abril de 2005 Petrolera del Conosur S.A. canceló el capital e intereses adeudados.

- f) El 22 de julio de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió emitir una fianza a favor del Banco Macro Bansud S.A. a efectos de garantizar las obligaciones que con dicha entidad asumiera Petrolera del Conosur S.A. por un préstamo de \$ Arg. 5.000.000 más intereses y por el término de 12 meses. Al 31 de diciembre de 2004 el saldo con el mencionado banco ascendía a \$ Arg.3.952.286, que incluía capital e intereses. Con fecha 29 de julio de 2005 el Banco Macro Bansud, concede la postergación de la fecha de cancelación del préstamo prevista originalmente para el 2 de agosto de 2005, para el 17 de agosto de 2005. Con fecha 12 de agosto de 2005 fue efectivamente cancelado por parte de Petrolera del Conosur S.A. la totalidad de dicho préstamo y con fecha 23 de agosto el Banco Macro Bansud procedió a la devolución del aval original.

- g) El 29 de setiembre de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió emitir una fianza a favor del Banco de la Pampa S.E.M. a efectos de garantizar las obligaciones que con dicha entidad asuma Petrolera del Conosur S.A. por un préstamo de hasta \$ Arg. 3.000.000 más intereses y vencimiento 3 de marzo de 2005. Al 31 de diciembre de 2004 Petrolera del Conosur S.A. no había utilizado la línea de crédito. Al no haberse renovado la línea de financiamiento, se le solicitó al Banco de la Pampa SEM, la devolución del aval original el cual fue entregado.

- h) El 18 de febrero de 2005 el Directorio de ANCAP resolvió solicitar al Banco de la Nación Argentina Sucursal Uruguay la apertura de un crédito stand-by por un monto de hasta US\$ 1.000.000 a efectos de garantizar las obligaciones que con dicha entidad asuma Petrolera del Conosur S.A. por un préstamo de hasta \$ Arg. 3.000.000 más intereses y con vencimiento el 22 de febrero de 2006. Al 31 de diciembre de 2005 el saldo con el mencionado Banco asciende a \$ Arg. 600.000. Con fecha 6 de febrero de 2006 el mismo fue cancelado.

- i) Con fecha 28 de diciembre de 2005 por Resolución (D) N° 993/12/2005 ANCAP resolvió extender una garantía a favor de YPF S.A. por hasta la cantidad de US\$ 8.000.000 para avalar el crédito comercial derivado de las obligaciones que Petrolera del Conosur S.A.

contraiga con YPF S.A. por el abastecimiento de combustibles, con vigencia hasta el 15 de marzo de 2006, en el marco de la oferta presentada por esta última empresa con fecha 17 de octubre de 2005. Al 31 de diciembre de 2005 Petrolera del Conosur S.A. no mantiene deuda por este concepto con YPF S.A..

- j) Adicionalmente, ANCAP se constituyó en garante de Petrolera del Conosur S.A. por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones fiscales que asuma la misma como consecuencia de su inscripción en el Registro de Empresas Petroleras con el carácter de sujeto pasivo del Impuesto a la Transferencia a los Combustibles Líquidos y Gas Natural, exclusivamente por las deudas fiscales devengadas en el período comprendido entre las fechas de dicho otorgamiento y su vencimiento, conforme a lo previsto por la Ley Argentina N° 23.966, T.O. en 1998 y sus modificaciones. La mencionada inscripción fue otorgada el 23 de junio de 2000 y renovada con fecha 17 de febrero de 2005.

Garantías otorgadas a favor de Ancsol S.A. (S.A.F.I.)

ANCAP se constituyó en garante solidario del préstamo que el BankBoston Uruguay S.A. otorgó a Ancsol S.A. (S.A.F.I.) con destino a Petrolera del Conosur S.A.. El préstamo se amortizó en cuotas mensuales de US\$ 500.000 más intereses, venciendo la última cuota en setiembre de 2004. Dichas cuotas se pagaron según lo previsto por lo que al 31 de diciembre de 2004 este préstamo está cancelado.

Garantías otorgadas a favor de CABA S.A.

ANCAP se constituyó en garante solidario de la línea de crédito mantenida por CABA S.A. con el Lloyds Bank TCB Plc. Al 31 de diciembre del 2005 y 2004 CABA S.A. no utilizó dicha línea de crédito.

Garantías otorgadas a favor de Gasoducto Cruz del Sur S.A.

El 20 de febrero de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió otorgar una garantía ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería por hasta el importe máximo de US\$ 800.000, equivalente a su porcentaje de participación en el capital social de Gasoducto Cruz del Sur S.A. y en conformidad con el artículo 9.1 del Contrato de Concesión de fecha 22 de marzo de 1999, firmado entre dicho Ministerio y Gasoducto Cruz del Sur S.A.. El contrato fue firmado el 11 de marzo de 2004.

Nota 24 - Contingencias y compromisos asumidos

24.1 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Carboclor S.A.

Reclamo de Carboclor S.A. relativo al impuesto a las transferencias de combustibles de la AFIP-DGI

La sociedad ha contabilizado una disminución de su deuda por Impuesto a la Transferencia de Combustibles por Pesos Argentinos 73.898.728 en los estados contables al 30 de setiembre de 1999 en virtud de considerar que le asistía un derecho firme consistente en ajustar el valor de los reembolsos de exportación de solventes de ejercicios anteriores, utilizando para dicho cálculo la alícuota correspondiente a la nafta con plomo de más de 92 RON como combustible sustituto del solvente por el período en que el impuesto a los solventes estuvo derogado. Este hecho, generó una serie de controversias a nivel judicial con la AFIP-DGI que culminó con el desistimiento de la acción meramente declarativa formulada originalmente por la empresa en la vía judicial y a la conformidad de la AFIP-DGI con los términos del mismo, declarándose extinguido el proceso. Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2000, la sociedad presentó esos antecedentes

judiciales ante la AFIP-DGI a los efectos de continuar con el proceso en la vía administrativa. El importe antes mencionado no incluía intereses y recargos que podrían ser reclamados a la sociedad.

Con fecha 8 de abril de 1999 la AFIP-DGI rechazó las declaraciones juradas rectificadas del año 1998 e intimó el pago de \$ Arg. 37.633.620.

En el mes de setiembre de 2001 el trámite de este expediente administrativo que estaba en la AFIP-DGI pasó al Ministerio de Economía para que éste, como ente Superior Jerárquico, se expidiera al respecto.

Luego de la intervención de las áreas asesoras del Ministerio de Economía y dada la existencia de opiniones contrapuestas emanadas de los distintos servicios jurídicos de las dependencias que han intervenido, el expediente fue remitido a la Procuración General del Tesoro de la Nación.

Con fecha 22 de abril de 2002, Carboclor S.A. se notificó del Dictamen N° 88 (de fecha 18 de abril de 2002) emitido por la Procuración General del Tesoro de la Nación, en la cual opinó que corresponde hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por Carboclor S.A. contra el decisorio del 8 de abril de 1999 del Jefe de la División de Recaudación de la Dirección General Impositiva, y en consecuencia admitir las declaraciones juradas rectificativas presentadas por la Sociedad calculándose el crédito fiscal en base al impuesto correspondiente al producto gravado sustituto del solvente (nafta con plomo de más de 92 RON) vigente durante los períodos rectificadas. Desde entonces el expediente ha pasado por distintas áreas de la AFIP-DGI, del Ministerio de Economía y del actual Ministerio de Planificación Federal a efectos de realizar las tareas preparatorias para el dictado de la resolución definitiva en el asunto.

El expediente administrativo siguió su trámite hasta octubre de 2004 en la Secretaría de Energía, dependencia del Ministerio de Planificación Federal, en orden a resolver la suerte del expediente, y allí obra una nueva opinión del Secretario de Energía del 8 de octubre de 2004, ratificando todos los pronunciamientos anteriores del área (favorables a la posición de Carboclor S.A.) y estimando que el expediente se encontraba en condiciones de ser resuelto en consecuencia de esos actos de asesoramiento. Con fecha 21 de octubre de 2004 Carboclor S.A. solicitó la elevación del expediente al Sr. Ministro de Economía para que resolviera en concordancia con lo recomendado por el Secretario de Energía.

El expediente no siguió el camino sugerido reiteradamente por distintas áreas de la Administración, y con fecha 17 de noviembre de 2004 el Subsecretario Legal del Ministerio de Economía, instruyó a la AFIP-DGI a resolver el asunto conforme había indicado el Sr. Ministro de Economía en junio de 2002 (i.e., en contra de los intereses de Carboclor S.A.). Se destaca que ninguna de las presentaciones efectuadas por Carboclor S.A. durante 2002, 2003 y 2004 han sido siquiera mencionadas en el acto de instrucción.

Con fechas 23, 24 y 25 de noviembre de 2004, Carboclor S.A. interpuso escritos por ante la AFIP-DGI y por ante el Sr. Ministro de Economía; con la intención que el mismo reconsiderara lo dicho en 2002.

El 29 de noviembre de 2004 Carboclor S.A. fue notificada de dos nuevos actos administrativos relacionados con el anterior. Uno de ellos intima el ingreso de \$ Arg. 36.293.976 por impugnar el método de compensación de las declaraciones juradas del ITC períodos enero a julio de 1999. Esta intimación responde a los mismos actos y conceptos por lo que se discute en el expediente administrativo antes mencionado. Vale recordar que las rectificativas del ITC de los años 1992 a 1995 originaron un mayor crédito fiscal que fue utilizado contra declaraciones juradas del ITC de 1998 y 1999. Originariamente el fisco sólo intimó por el año 1998 y el 29 de noviembre de 2004 por el año 1999, pero todo responde a lo mismo y, en rigor, el total reclamado asciende aproximadamente a \$ Arg. 74 millones, con mas los intereses resarcitorios que correspondieran.

Con fecha 7 de diciembre de 2004, ambas intimaciones fueron apeladas a través de recursos interpuestos por ante el Director General de la AFIP-DGI.

El 22 de diciembre de 2004 Carboclor S.A. fue notificada de la decisión final de la AFIP-DGI que, siguiendo lo instruido en 2002 por el Sr. Ministro de Economía, rechazó el recurso de apelación interpuesto. La resolución 13/2004 (SDGOP3) no ofrece ningún análisis sobre todos los argumentos oportunamente efectuados por Carboclor S.A.. En la misma resolución se rechazan los recursos interpuestos el 7 de diciembre de 2004 y el 16 de abril de 1999.

Según Carboclor S.A., en concordancia con la opinión de sus asesores legales, la empresa siempre contó con sólidos argumentos para discutir la pretensión fiscal y para que la justicia resuelva favorablemente. La fortaleza de los argumentos se apoya no solo en una interpretación razonable de las normas vigentes, sino también en cuanto fue considerado en el expediente administrativo, ya que cuenta con la opinión favorable de la autoridad de aplicación (Secretaría de Energía) y del Procurador del Tesoro de la Nación.

El 30 de diciembre de 2004 Carboclor S.A. interpuso por ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal de la República Argentina una demanda ordinaria de impugnación contra la resolución 13/2004 antes mencionada. En la demanda se solicitó una medida cautelar para evitar que el fisco lleve adelante la ejecución de la deuda y trabe embargos.

El 18 de marzo de 2005 la Procuración del Tesoro de la Nación emitió un tercer dictamen, reiterando los términos en que se expidiera ese Organismo asesor en sus dos dictámenes anteriores de fecha abril de 2002 y febrero de 2003 en los cuales opinó que corresponde hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por Carboclor S.A. contra el acto administrativo del 8 de abril de 1999, y en consecuencia admitir las declaraciones juradas rectificativas presentadas por dicha sociedad.

Finalmente, con fecha 16 de mayo de 2005 la AFIP-DGI dictó la Resolución 1/2005 suscripta por el Subdirector General de Operaciones Impositivas III, a través de la cual, y basado en los dictámenes del Procurador del Tesoro de la Nación, revocó por contrario imperio las intimaciones del 8 de abril de 1999 y 29 de noviembre de 2004 e hizo lugar a los recursos de apelación oportunamente presentados, en otros términos, dejó sin efecto la resolución 13/04, excepto por la suma de \$ Arg. 159.495, que ya fueron cancelados.

Con la resolución producida finalizó el procedimiento administrativo, y Carboclor S.A. solicitó la terminación del proceso judicial iniciado, dado que se tornó abstracta la discusión judicial por haber hecho lugar el Poder Ejecutivo el criterio sostenido por dicha empresa en este asunto.

De esta forma se puso fin de manera favorable a Carboclor S.A. a los reclamos de AFIP-DGI, con relación al crédito fiscal originado en subsidios a las exportaciones de solventes y aguarrases antes descrito.

Se confirmó así la solidez de los argumentos manejados por Carboclor S.A. en defensa de su posición, apoyados por la opinión favorable de la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Energía) así como por los dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Reclamo de Carboclor S.A. relativo al Expediente Administrativo AFIP-DGI N° 1616/00- Recurso de Apelación ante Tribunal Fiscal de la Nación

Con fecha 8 de noviembre de 2002, Carboclor S.A. se notificó de las resoluciones N° 69, 70 y 71/02, de la División Determinaciones de Oficio de la AFIP-DGI, mediante las cuales se impugnaron las siguientes partidas: Créditos Fiscales por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al período fiscal comprendido entre los meses de agosto de 1997 a febrero de

1999, por un monto de \$ Arg. 247.044; Impuesto a las Ganancias, correspondientes a los períodos fiscales 1998 y 1999, por un monto de \$ Arg. 1.163.706.

Asimismo, se determinó impuesto en concepto de Salidas no Documentadas por operaciones realizadas durante los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, por un importe de \$ Arg. 6.735.887 en concepto de capital y \$ Arg. 12.257.759 en concepto de intereses resarcitorios.

Carbochlor S.A. interpuso con fecha 29 de noviembre de 2002 en virtud de lo dispuesto por el art. 166 de la Ley N° 11.683, un Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) para impugnar la pretensión fiscal.

Con fecha 8 de noviembre de 2004 el Directorio de Carbochlor S.A. resolvió reconocer la probabilidad de obtener un fallo en contra en el (TFN) respecto del reclamo mencionado en el segundo párrafo, reflejando el efecto derivado de los mismos en los Estados Contables por \$ Arg. 23.711.752 (incluyendo capital, intereses resarcitorios y gastos derivados de la contingencia principal).

En reunión de Directorio de fecha 17 de diciembre de 2004, se resolvió sobre la base de los informes recibidos de los asesores legales e impositivos, presentar bajo el Régimen de Asistencia Financiera Ampliada (RAFA), el monto de los tributos por Salidas no Documentadas que se encontraban a ese momento en trámite de apelación ante el (TFN), con excepción de ciertas partidas vinculadas a operaciones con un proveedor, Perla Costera Shipping Co. (PCSC), respecto del cual Carbochlor S.A. consideraba tener suficientes pruebas como para impugnar la pretensión fiscal, y cuyo monto asciende a \$ Arg. 1.900.000 aproximadamente con más sus intereses resarcitorios.

Con fecha 21 de diciembre de 2004 se presentó ante el (TFN) el alegato por (PCSC), y el allanamiento por el resto del reclamo.

Con fecha 22 de diciembre de 2004 se llevó a cabo la adhesión al Régimen Ampliado de Asistencia Financiera (RAFA) para regularizar las obligaciones antes mencionadas.

Con fecha 11 de agosto de 2005 Carbochlor S.A. se notificó de la sentencia dictada por el TFN referente a las obligaciones reclamadas por el fisco relacionadas con el proveedor PCSC respecto del cual Carbochlor S.A. consideró tener razonables argumentos para impugnar la pretensión del fisco. En dicha sentencia el Tribunal falló parcialmente (aproximadamente un 84% del capital original de las obligaciones reclamadas) a favor de Carbochlor S.A. atendiendo las pruebas documentales ofrecidas y confirmó la pretensión fiscal por IVA, impuesto a las ganancias y SND por el 16% restante.

Con fecha 21 de septiembre de 2005, Carbochlor S.A. interpuso un recurso de apelación ante la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo recurriendo la confirmación parcial del TFN en todo lo relacionado con los ajustes en IVA y ganancias considerando que los argumentos ofrecidos en la instancia anterior (efectiva prestación del servicio), continúan siendo valederos toda vez que el voto disidente del TFN así lo entendió en la sentencia. En tanto, Carbochlor S.A. consintió la confirmación parcial en concepto de SND por las operaciones con PCSC por las cuales no se aportaron las pruebas documentales y registró los posibles efectos de dicho consentimiento con cargo a otros egresos netos del ejercicio.

Finalmente la sentencia quedó firme respecto a la posible imposición de costas por el desistimiento parcial del recurso de apelación (importes ingresados en el RAFA) y a la pretensión en concepto de SND.

Reclamo Tasa de Justicia

Carbochlor S.A. inició en Junio de 1999, una acción declarativa de inconstitucionalidad contra el Decreto 1433/98 mediante el cual el PEN vetó en su totalidad el proyecto de ley registrado bajo el N° 25.505. Dicho proyecto de Ley establecía una prórroga al beneficio otorgado por el régimen del art. 14 Cap. III, T. III de la Ley 23.966 por un plazo de 22 meses contados desde la publicación en el Boletín Oficial. La acción declarativa mencionada fue rechazada oportunamente en todas las instancias

Con fecha 28 de septiembre de 2004 Carbochlor S.A. fue notificada de un reclamo en materia de tasa de justicia por la acción declarativa mencionada. El representante del fisco debía expedirse sobre la presentación de fecha 6 de octubre de 2004 efectuada por Carbochlor S.A. relativa a que la tasa de justicia ya fue correctamente abonada en su oportunidad. En el supuesto de no estar de acuerdo con esta postura, la misma debería calcularse sobre las exportaciones de solventes y aguarrás efectuadas por Carbochlor S.A. durante los años 1999 y 2000, las cuales ascendieron a \$ Arg 96.790.-, monto que fue acompañado al expediente mediante certificaciones contables en sucesivas presentaciones realizadas con fechas 3 y 7 de junio de 2005. Posteriormente Carbochlor S.A. practicó la liquidación de la tasa de justicia siguiendo los criterios anteriores y el representante del fisco, con fecha 6 de septiembre de 2005, manifestó que a la liquidación calculada por la empresa debían añadirse los intereses correspondientes. Siguiendo dicha tesitura Carbochlor S.A liquidó e ingresó la suma de \$ Arg. 8.000.

Con fecha 26 de octubre de 2005 Carbochlor S.A. presentó un escrito acompañando la liquidación de intereses resarcitorios y el comprobante de pago de la tasa de justicia, dando por finalizado el tema.

24.2 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Petrolera del Conosur S.A.

Créditos a cobrar a Carbochlor S.A.

Con fecha 1° de noviembre de 2001, Carbochlor S.A. y Petrolera del Conosur S.A. suscribieron un Contrato de Mutuo documentando el saldo de deuda de Carbochlor S.A. con Petrolera del Conosur S.A. al 31 de diciembre de 2001, por la suma de US\$ 46.558.953.

Por medio de dicho contrato se reemplazó y dejó sin efecto el Contrato de Mutuo de fecha 7 de febrero de 2001 que ambas empresas habían suscripto. La fecha de vencimiento de las obligaciones emergentes del nuevo Contrato de Mutuo fue el 1° de diciembre de 2002

Como consecuencia de las medidas implementadas por la Ley 25.561 de fecha 6 de enero de 2002 "Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario" y posteriormente lo establecido por el Decreto N° 214/02 de fecha 3 de febrero de 2002 "Reordenamiento del Sistema Financiero", el contrato de Mutuo antes mencionado quedó convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar = 1peso (1 US\$ = 1\$Arg.). El mismo está alcanzado por la aplicación del C.E.R. (Coeficiente de Estabilización de Referencia), más la aplicación de una tasa de interés variable en pesos. Estos créditos se encuentran garantizados con una hipoteca en primer grado de US\$ 19.600.000 (más US\$ 5.400.000 a favor de ANCAP, lo que totaliza el valor de la hipoteca en US\$ 25.000.000) sobre la planta petroquímica ubicada en Campana - Provincia de Buenos Aires propiedad de Carbochlor S.A..

Con fecha 8 de julio de 2003 Petrolera del Conosur S.A. y Carbochlor S.A. celebraron un acuerdo mediante el cual las partes se comprometieron a negociar de buena fe la controversia existente con relación al eventual ajuste que correspondería a la deuda originada en el Contrato de Mutuo.

Según se menciona en la Nota 26.2.2 Petrolera del Conosur S.A. ha cedido sus derechos sobre la deuda antes mencionada a ANCAP, la cual al 31 de diciembre de 2005 asciende a US\$ 11.839.960,35.

Reclamo de Carboclor S.A. relativo al impuesto a las transferencias de combustibles de la AFIP-DGI

Con referencia al reclamo relativo al impuesto a las transferencias de combustibles de la AFIP-DGI detallado en la Nota 24.1, la AFIP DGI expresó que de acuerdo con el art. 8 inciso d) de la Ley Argentina N° 11.683, Petrolera del Conosur S.A. resultaba responsable solidario con la deuda mencionada. En función del asesoramiento legal recibido, el Directorio de Petrolera del Conosur S.A. entendió que las obligaciones fiscales de Carboclor S.A., en caso de que estas correspondieran, podrían trasladarse a Petrolera del Conosur S.A. en la parte proporcional al valor impositivo de los bienes transferidos en el proceso de escisión

Como se indica en la Nota 24.1 el 16 de mayo de 2005 la AFIP-DGI dictó la Resolución 1/2005 a través de la cual revocó por contrario imperio las intimaciones del 8 de abril de 1999 y 29 de noviembre de 2004 e hizo lugar a los recursos de apelación oportunamente presentados por Carboclor S.A.. De esta forma se puso fin de manera favorable a Carboclor S.A. a los reclamos de la AFIP-DGI con relación al crédito fiscal originado en subsidios a las exportaciones de solventes y aguarrás, por lo tanto Petrolera del Conosur S.A. no tiene ninguna obligación a pagar por este tema.

Deudas financieras – Préstamo otorgado por Standard Bank London Limited y otros

Con fecha 13 de diciembre de 2000 Petrolera del Conosur S.A. suscribió un contrato de préstamo con los bancos Standard Bank London Limited y Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. por US\$ 50.000.000, con un único vencimiento de capital a los cinco años y pago semestral de intereses.

De acuerdo a lo expresado taxativamente en sus cláusulas 15 (Ley Aplicable) y 16 (Jurisdicción), dicho préstamo se encuentra regulado por las leyes de la República Argentina y por lo tanto, como consecuencia de lo dispuesto por la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y por el Decreto N° 214/2002, dicho préstamo ha sido convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano = 1 peso argentino (“pesificado”).

Petrolera del Conosur S.A. recibió por parte del Agente Administrador del Préstamo Sindicado, Standard Bank London Limited, su disconformidad al respecto.

Petrolera del Conosur S.A. ha rechazado dicha comunicación, obrando en consecuencia a su registración contable y al pago de los intereses de acuerdo a lo normado por la ley considerando el C.E.R. en el cálculo del mismo. En el marco de dicho proceso, el día 6 de noviembre de 2003 se celebró la audiencia correspondiente a la Mediación Judicial Previa Obligatoria, no llegándose a ningún acuerdo.

Con fecha 25 de marzo de 2004 ANCAP fue notificada del embargo preventivo sobre las acciones de su titularidad en la sociedad Petrouuguay S.A., decretado a favor del Standard Bank London Limited, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A., Discount Bank Latin America S.A. y Banco Sudameris, Suc. Uruguay contra ANCAP por la suma de US\$ 574.102,73, más la de US\$ 160.000 para responder a intereses y costas. El embargo preventivo fue decretado en -la causa "STANDARD BANK LONDON LIMITED Y OTROS c/ A.N.C.A.P. S/ Medidas Cautelares"- (Expte. 49230/2003) en trámite ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Número 16, Secretaría 31, fue solicitado con motivo de la

controversia existente entre los Bancos indicados y Petrolera del Conosur S.A. por la “pesificación” de la deuda originada en el contrato de préstamo sindicado de fecha 13 de diciembre de 2000 y en virtud del carácter de fiador de ANCAP de las obligaciones de Petrolera del Conosur S.A. bajo dicho contrato. El monto objeto de la medida cautelar corresponde a los intereses compensatorios y moratorios reclamados por el saldo de la cuota de interés vencida el 23 de junio de 2003. El 14 de febrero de 2005 la Cámara de Apelaciones en lo Comercial rechazó la apelación presentada por Petrolera del Conosur S.A..

Con fecha 5 de mayo de 2004, Petrolera del Conosur S.A. fue notificada del traslado de la demanda iniciada por el sindicato de Bancos mencionado en el párrafo anterior contra ANCAP y Petrolera del Conosur S.A., por la suma de US\$ 1.218.688,83 con más los intereses compensatorios y moratorios correspondientes.

El 21 de diciembre de 2005 Petrolera del Conosur S.A. abonó la suma de \$ Arg. 82.058.009 a efectos de cancelar en su totalidad las obligaciones en concepto de capital e intereses devengados a dicha fecha bajo el Préstamo Sindicado y la suma de \$ Arg. 17.106 para cancelar el importe adeudado en conceptos de honorarios al Agente Administrador. Para la determinación de las sumas abonadas, Petrolera del Conosur S.A. de conformidad con lo establecido en la ley aplicable al Préstamo sindicado, pesificó la deuda pendiente y aplicó el correspondiente C.E.R..

Petrolera del Conosur S.A. ha recibido por parte del Agente Administrador del Préstamo Sindicado, Standard Bank London Limited, su disconformidad a los pagos efectuados antes mencionados. Dicha comunicación fue rechazada, registrándose contablemente la cancelación total de sus obligaciones bajo el Préstamo Sindicado.

Como se indica en la Nota 26.2.2, con fecha 31 de marzo de 2006 ANCAP y Petrolera del Conosur S.A. fueron notificadas que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31 dictó una sentencia de primera instancia condenatoria en el juicio iniciado por el Standard Bank London Limited y otros antes mencionado.

24.3 Contratos de venta anticipada de gasolina y gas oil

Durante el año 2002 ANCAP ha instrumentado la comercialización de los excedentes exportables de gasolina y gas oil que se generaran en las operaciones de la refinería de La Teja ampliada, bajo la modalidad de venta anticipada, como forma de financiar las obras de ampliación de la mencionada refinería que no fueron cubiertas con fondos provenientes del contrato de crédito de uso de bien mueble celebrado el 29 de diciembre de 2000, debido a la suspensión de los desembolsos por parte de los bancos involucrados como se menciona en la Nota 11. Los contratos suscriptos por ANCAP referidos al tema son los siguientes:

Con fecha 17 de setiembre de 2002 el Directorio de ANCAP aceptó la oferta de la firma Vitol S.A. por US\$ 20.000.000 referente a la compra de excedentes exportables de gasolina, en las siguientes condiciones:

Monto US\$	Volumen	Fecha desembolso de efectivo	Comienzo de entregas de combustible	Finalización de entregas de combustible
20.000.000	180.000 m3 +/- 10%	9.2002	1.6.2003	30.6.2005

Los intereses y el capital serán amortizados con entrega de producto. En caso que ANCAP no pudiera liquidar al 30 de junio de 2005 el repago del monto prepagado, el comprador cobrará una tasa moratoria del 12% anual hasta que dicho monto sea liquidado en su totalidad y sin que este plazo exceda del 31 de diciembre de 2005.

Con fecha 8 de marzo de 2004 el Directorio de ANCAP negoció una modificación al acuerdo comercial original firmado con Vitol S.A., de fecha 17 de setiembre de 2002, acordándose un incremento en las entregas por parte de ANCAP en 142.500 metros cúbicos en las entregas comprendidas entre el mes de junio de 2005 y diciembre de 2006, más el volumen de gasolinas necesario para cancelar el monto prepago recibido por ANCAP de US\$ 20.000.000, acordándose a cambio una extensión del período de amortización hasta el mes de setiembre de 2006. Concomitantemente, se suscribieron 14 pagarés por US\$ 700.766,06 cada uno con vencimiento bimestral desde el 31 de agosto de 2004 al 31 de octubre de 2006 para afianzar las entregas de producto.

Con fecha 21 de febrero de 2006 se firmó un Memorando de entendimiento entre ANCAP y Vitol S.A. respecto a la cancelación del acuerdo comercial existente.

Asimismo el acuerdo financiero fue cancelado definitivamente el 9 de marzo de 2006.

Con fecha 6 de marzo de 2003 el Directorio de ANCAP aceptó la oferta de la firma Glencore International AG por US\$ 40.000.000 referente a la compra de excedentes de gasolina, en las siguientes condiciones:

Monto US\$	Fecha desembolso de efectivo	Comienzo de entregas de combustible	Finalización de entregas de combustible
40.000.000	10.3.2003	1.9.2003	30.9.2005

El volumen objeto de la compra-venta será de gasolina con valor FOB US\$ 40.000.000, dicho volumen deberá cubrir el riesgo total. En caso que ANCAP por cualquier causa no entregara la totalidad del volumen mencionado con anterioridad a la fecha de finalización de entregas de combustible, deberá restituir al comprador el monto en dólares americanos equivalente de la parte no entregada.

En caso que ANCAP no pudiese cumplir en forma parcial o total con las entregas acordadas, el comprador cobrará una tasa moratoria diaria equivalente a la tasa de interés acordada más un 2,5% anual hasta que dicho monto sea liquidado en su totalidad.

Concomitantemente, se firmó un contrato comercial para la venta de 640.000 metros cúbicos de gasolinas mediante entregas mensuales.

Con fecha 15 de diciembre de 2003 el Directorio de ANCAP negoció una modificación al contrato comercial original firmado con Glencore Internacional AG, de fecha 6 de marzo de 2003, acordándose un incremento en las entregas por parte de ANCAP pasando de 640.000 a 1.040.000 metros cúbicos hasta mayo de 2007 mediante entregas mensuales, más el volumen de gasolinas necesario para cancelar el monto prepago recibido por ANCAP de US\$ 40.000.000, en caso de que el monto generado por la venta no cubriese el valor del prepago, acordándose a cambio una extensión del período de amortización hasta el 30 de setiembre de 2006.

Con fecha 29 de diciembre de 2004 el Directorio aprueba que se realice una modificación del contrato original, las nuevas condiciones podrían originar cambios en los precios de los embarques futuros.

Con fecha 29 de diciembre de 2005 el acuerdo financiero fue cancelado.

24.4 Contrato de transporte suscrito entre ANCAP y Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Con fecha 22 de marzo de 1999 se celebró entre ANCAP y Gasoducto Cruz del Sur S.A. un Contrato de Transporte por el cual ANCAP reservó una capacidad de transporte de 1.500.000

m³ diarios, durante un plazo de 15 años. El cargo por reserva de transporte firme es de US\$ 0,006640 por m³, este cargo será ajustado semestralmente de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Productor- Bienes industriales publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo de los EEUU, o la agencia que la reemplace. Este cargo por reserva de transporte comenzó a operar en noviembre de 2002 e implicará para ANCAP una erogación aproximada de US\$ 3.600.000 anuales.

Nota 25 - Deuda por compra de petróleo crudo a Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA)

Con fecha 29 de julio de 2005 ANCAP ha suscripto el Contrato Marco de Compra- Venta de Crudo y/o Productos con PDVSA, dentro del Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas suscripto entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay el 2 de marzo de 2005.

De acuerdo con las condiciones de dicho contrato ANCAP podrá adquirir un volumen de Crudo y/o Producto de hasta 43.800 barriles diarios, cuyo destino será el consumo final en la República Oriental del Uruguay. El contrato tendrá una duración de un año prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos, contados a partir de la fecha de la firma de Acuerdo de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay.

El precio FOB aplicable a cada cargamento se acuerda mensualmente entre las partes para las cargas de Crudo y anualmente para las cargas de Productos.

La forma de pago de cada cargamento será la siguiente:

- un monto no inferior al 75% del valor del cargamento se pagará a los 90 días siguientes a la fecha del conocimiento de embarque y generará un interés del 2%.
- el monto remanente que no será mayor del 25% del valor del cargamento, será pagadero en 15 años contados a partir del segundo año de la fecha del conocimiento de embarque correspondiente, debido a que se conceden dos años de gracia, con vencimientos anuales a partir del tercer año consecutivo, más el interés del 2% anual correspondiente al período de gracia y del 2% anual correspondiente a los 15 años de financiamiento. Esta deuda se documentará mediante la entrega a PDVSA por parte de ANCAP de 15 pagarés consecutivos con vencimientos anuales.

La deuda que mantiene ANCAP por la compra de petróleo crudo con PDVSA es un instrumento financiero de acuerdo con la definición dada por la Norma Internacional de Contabilidad N° 39, y por lo tanto el mismo se ha valuado inicialmente a su valor razonable, que es diferente al valor nominal del pasivo contraído. El costo del petróleo crudo comprado equivale al valor razonable del instrumento financiero entregado.

A los efectos del cálculo del valor razonable del pasivo que se genera en el momento de la compra de cada cargamento de petróleo crudo, se descontaron los flujos de efectivo futuros a pagar correspondiente a cada cargamento utilizando la tasa de interés a la cual ANCAP ha obtenido fondos a largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2005 ANCAP adeuda a PDVSA el siguiente importe correspondiente a operaciones amparadas en este contrato que deben pagarse a largo plazo.

	Valor nominal	Valor razonable	Diferencia
	\$	\$	\$
Pasivo con PDVSA	1.390.970.635	959.871.404	431.099.231

La diferencia entre el valor nominal y el valor razonable del instrumento financiero de \$ 431.099.231, disminuyó al 31 de diciembre de 2005 el valor de los bienes de cambio en \$ 211.971.320 y el costo de venta en \$ 219.127.911.

Nota 26 - Hechos posteriores

26.1 Firma de convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas

ANCAP mantiene una deuda de US\$ 11.323.883 con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) por concepto de comisión sobre importaciones prevista por el artículo 1° de la Ley N° 16.492 de 2 de junio de 1994. Con fecha 30 de marzo de 2006 ANCAP y el MEF firmaron un convenio para la cancelación de la referida deuda con las siguientes características:

- ANCAP cede al MEF los créditos que mantiene contra Pluna S.A. por abastecimiento de productos en el marco del convenio suscrito con ésta última con fecha 29 de junio de 2005 por un monto de hasta US\$ 7.323.883;
- ANCAP se compromete a entregar al Ministerio de Desarrollo Social, como parte del pago, bienes y/o servicios por un monto total de hasta US\$ 2.000.000, no pudiendo superar en el ejercicio 2006 el importe de US\$ 1.400.000
- ANCAP se compromete a entregar a la Dirección Nacional de Aduanas, cemento pórtland, combustible y otros bienes o servicios por un monto anual de hasta US\$ 500.000 y con un máximo de US\$ 2.000.000.

26.2 Inversión en otras empresas

26.2.1 Ancsol S.A. (S.A.F.I.)

Contrato de Compraventa de acciones a PDVSA

El 14 de marzo de 2006 se firmó un contrato de compraventa de acciones de Petrolera del Conosur S.A. entre Ancsol S.A. (S.A.F.I.) y PDVSA Argentina S.A., por el cual ésta ha decidido adquirir el 50,0095% de las acciones de Petrolera del Conosur S.A. propiedad de Ancsol S.A. (S.A.F.I.) equivalentes a 33.374.622 acciones escriturales con derecho a un voto por acción y valor nominal pesos argentinos uno por acción representativas del 46,1058% del capital social y de los votos de Petrolera del Conosur S.A.. De esta manera, la participación en Petrolera del Conosur S.A. de ANCAP (a través de Ancsol S.A. (S.A.F.I.) y Petrouuguay S.A.) es idéntica a la de PDVSA Argentina S.A.

El precio de esta transacción asciende a US\$ 15.000.000.

El contrato establece adicionalmente que Ancsol S.A. (S.A.F.I.) asevera y garantiza a PDVSA Argentina S.A. que a la fecha de cierre prevista (28 de abril de 2006), Petrolera del Conosur S.A. habrá absorbido la totalidad de las pérdidas acumuladas que figuran en sus Estados Contables y que Petrolera del Conosur S.A. habrá cancelado la totalidad de las deudas o pasivos de cualquier índole con Ancsol S.A. (S.A.F.I.), sus controlantes, controladas o vinculadas directa o indirectamente.

El 28 de abril de 2006 se perfeccionó la transacción habiéndose cumplido todos los requerimientos previos relevantes asumidos por las partes.

26.2.2 Petrolera del Conosur S.A.

Absorción de Aportes Irrevocables contra Resultados No Asignados

A los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato de compraventa de acciones de Petrolera de Conosur S.A. por parte de PDVSA Argentina S.A., con fecha 6 de marzo de 2006, el accionista controlante Ancsol S.A. (S.A.F.I.) decidió que la totalidad de los aportes irrevocables de su titularidad se destinaran a la absorción de las pérdidas acumuladas. El Directorio de la Sociedad con fecha 6 de marzo de 2006 aceptó la propuesta realizada por Ancsol S.A. (S.A.F.I.).

Condonación monto adeudado a ANCAP y Ancsol S.A. (S.A.F.I.)

A los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato de compraventa de acciones de Petrolera de Conosur S.A. por parte de PDVSA Argentina S.A., con fecha 21 de abril de 2006 el Directorio de ANCAP resolvió:

- Según Res. (D) N° 278/4/06 se resolvió condonar la deuda que Petrolera del Conosur S.A. mantiene con ANCAP por un monto de US\$ 31.087.808,90.
- Según Res. (D) N° 276/4/06 se resolvió aprobar la cesión de la deuda que Carboclor S.A. mantiene con Petrolera del Conosur S.A. por un importe de US\$ 11.839.960,35, a favor de ANCAP. Asimismo se resolvió mandar a los representantes de ANCAP en el directorio de Ancsol S.A. (S.A.F.I.) a fin de que instruya a sus representantes en Carboclor S.A. y en Petrolera del Conosur S.A. para que aprueben la cesión de cuentas entre ambas empresas.
- Según Res. (D) N° 277/4/06 se resolvió mandar a los representantes de ANCAP en el Directorio de Ancsol S.A. (S.A.F.I.) para que procedan a la condonación de US\$ 3.434.528,35 del saldo de la deuda que mantiene Petrolera del Conosur S.A. con Ancsol S.A. (S.A.F.I.).

Estas decisiones han sido contabilizadas en los estados contables de ANCAP al 31 de diciembre de 2005 por los importes correspondientes a la fecha.

Juicio Standard Bank London Limited y otros contra ANCAP y otro

Con fecha 31 de marzo de 2006 ANCAP y Petrolera del Conosur S.A. fueron notificadas que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31 dictó una sentencia de primera instancia condenatoria en el juicio iniciado por el Standard Bank London Limited y otros contra ANCAP y otro. Los abogados de ANCAP en el juicio presentaron en plazo y forma la correspondiente apelación a esta sentencia, estimando que existe una posibilidad cierta de obtener una sentencia favorable a los intereses de las compañías en las instancias judiciales superiores, probabilidad que excede el 50%.

26.2.3 Alcoholes del Uruguay S.A.

Proyecto Sucro Alcohólico

A efectos de viabilizar el Proyecto Sucro Alcohólico en Bella Unión, según posición del Gobierno Nacional, ANCAP y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), en su calidad de accionistas de Alcoholes del Uruguay S.A., y avalado por los cooperativistas socios de CALNU, resolvieron negociar con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) el traspaso a Alcoholes del Uruguay S.A. de los siguientes créditos:

- las deudas que mantenía CALNU con el BROU por el Ingenio, los inmuebles y el resto del activo fijo, mediante cesión definitiva de los referidos créditos del BROU a Alcoholes del Uruguay S.A.; y
- las deudas de los productores con el BROU por concepto de caña, con garantía de CALNU, más los intereses compensatorios, moratorios y demás cargas financieras aplicables.

Por otra parte, Alcoholes del Uruguay S.A. se compromete a contratar en las condiciones y con los beneficios al personal permanente ingresado a CALNU hasta el 30 de noviembre de 2005, bajo la condición de que acrediten que CALNU les ha cancelado todos los créditos laborales exigibles a la fecha. Adicionalmente, Alcoholes del Uruguay S.A. se obliga a reconocer la antigüedad generada hasta la fecha en CALNU de cada trabajador y la licencia y el salario vacacional generado en el año 2005.

A los mismos efectos, se arrendaron por 10 años el Ingenio, los inmuebles y el resto del activo fijo propiedad de CALNU, por un precio de US\$ 2.093.988. Dicho precio será abonado por Alcoholes del Uruguay S.A. de la siguiente forma:

- US\$ 1.598.040 en el año 2006, y
- US\$ 495.948 en el año 2007.

A fin de formalizar esta resolución se firmó entre Alcoholes del Uruguay S.A. y CALNU un contrato de arrendamiento entre ambas empresas con fecha 24 de enero de 2006.

En cuanto a la compra del crédito del BROU de las deudas de CALNU, la misma se está negociando actualmente entre representantes de ANCAP, CND y el BROU, estimándose que se realizará la concreción de la misma en el corto plazo.

El 18 de enero de 2006 el Directorio de ANCAP resolvió efectuar un aporte de capital por un monto de US\$ 2.400.000 a ALUR S.A., asignado al Proyecto Sucro Alcohólico.

Garantías otorgadas a Alcoholes del Uruguay S.A.

Con fecha 8 de marzo de 2006 en Resolución N° 171/03/06 el Directorio de ANCAP resolvió avalar todos y cada uno de los vales emitidos por Alcoholes del Uruguay S.A. en el marco de los contratos celebrados con CALNU el 24 de enero de 2006, por un monto de US\$ 2.093.988.

Préstamo otorgado por ANCAP

Con fecha 31 de marzo de 2006 en Resolución N° 249/3/06 el Directorio de ANCAP resolvió otorgar un préstamo de US\$ 6.600.00 a Alcoholes del Uruguay S.A. con vencimiento 27 de octubre de 2007 con destino a la puerta en marcha del proyecto Sucro Alcohólico.

26.2.4 Carbochlor S.A.

Endeudamiento con ANCAP

Con fecha 18 de enero de 2006 en Resolución N° 34/1/06 el Directorio de ANCAP resolvió proceder a otorgar una quita correspondiente a los intereses devengados que se encuentran impagos por Carbochlor S.A. por un monto de US\$ 2.286.041. Esta decisión ha sido contabilizada en los Estados Contables de ANCAP al 31 de diciembre de 2005.

Con fecha 20 de febrero de 2006 el Directorio de Carbochlor S.A., en el marco de las negociaciones con ANCAP, resolvió aprobar los términos y condiciones para modificar algunas condiciones del contrato de mutuo vigente con ANCAP en los aspectos siguientes:

- El monto adeudado a la fecha de presentación de estos Estados Contables, luego de proceder a la quita de intereses, asciende a US\$ 2.454.969,99;
- El plan de pago se estableció en 32 cuotas iguales mensuales y consecutivas de US\$ 73.802,00 y una cuota final de US\$ 93.305,99;
- El préstamo devengará intereses a tasa 0 (cero);
- El vencimiento de la primer cuota operará a los 366 días de firmado el nuevo acuerdo.

26.2.5 Conecta S.A.

Acuerdo entre ANCAP y Petrobras sobre asuntos relativos a Conecta S.A.

Con fecha 8 de febrero de 2006, ANCAP, Gaufil S.A. y Lufirel S.A. (estas dos últimas sociedades propiedad de Petrobras) celebraron un acuerdo relativo a los siguientes asuntos de Conecta S.A.:

- 1) Deuda comercial de Conecta S.A. con ANCAP. Las partes acordaron extinguir esta deuda comercial por un monto de US\$ 2.855.357 con aportes de capital de Gaufil S.A. y Lufirel S.A.. La misma fue cancelada el 15 de febrero de 2006.
- 2) Los saldos que Conecta S.A. mantiene con ANCAP y Gaufil S.A. por el concepto previsto en el artículo 4.2.20 del Contrato de Concesión por los años 2003 y 2004 y los honorarios de operador previstos en el Contrato de Operación generados en el mismo período, serán cancelados mediante la integración en Conecta S.A. como aporte de capital, manteniendo las participaciones accionarias incambiadas.
- 3) Las partes han convenido promover la eliminación total del concepto del artículo 4.2.20 del Contrato de Concesión de Conecta SA y modificar el Contrato de Operación. La indemnización que Conecta S.A. pagará a ANCAP por obtener estas adecuaciones contractuales asciende a US\$ 6.593.973 al 31 de diciembre de 2005. Este monto será capitalizado por ANCAP en Conecta S.A. según lo que establece este Acuerdo.
- 4) Las partes convienen hacer un aporte en Conecta S.A de la totalidad de sus créditos en concepto de principal, sin que la realización de estos aportes altere la participación porcentual de los accionistas en el capital. Asimismo, convienen reducir la tasa de interés pactada sobre dichos préstamos. ANCAP reducirá la tasa en un 75% y Gaufil S.A y Lufirel S.A. reducirán a 0% la tasa sobre sus saldos.

Nota 27 - Información complementaria artículo 2° Ley N° 17.040

a) Número de funcionarios y variación en los últimos cinco ejercicios

Evolución del Personal según Régimen de Contratación

Régimen Contrato	2001	2002	Variac.	2003	Variac.	2004	Variac.	2005	Variac.
Permanente	2.363	2.101	-11%	2090	-0,5%	1.969	-6%	1.915	-3%
Contratado	26	26	0%	24	-8 %	23	-4%	56	143%
Marítimo	59	60	2%	67	12%	63	-6%	68	8%
Becario	60	59	-2%	57	-3 %	57	0%	55	-3,5%
Changa	10	8	-20%	9	12%	9	0%	8	-11%
Suplentes Dpto. Médico	34	33	-3%	32	-3 %	32	0%	32	0%
A la orden	117	136	17%	90	-34%	70	-22%	35	-50%
TOTAL	2.669	2.423	-10%	2.369	-2 %	2.223	-6%	2.169	-2%

b) Ingresos desagregados por División

Concepto	2005			Total 2004
	Energía \$	Pórtland \$	Total \$	\$
Ing. Operativos brutos	36.759.256.343	632.258.158	37.391.514.501	33.150.618.690
Ingresos diversos	123.235.748	6.897.624	130.133.372	223.413.109
Resultado de inversiones	524.559.060	8.978.938	533.537.998	53.491.317
Intereses ganados	50.840.934	33.869	50.874.803	55.503.204
Resultado por tenencia	1.191.811.732	-	1.191.811.732	805.156.649
Resultado por desval. monetaria	663.423.600	9.489.652	672.913.252	1.344.785.450
Descuentos obtenidos	<u>290.289</u>	<u>47.546</u>	<u>337.835</u>	<u>1.200.416</u>
Total Ingresos	<u>39.313.417.706</u>	<u>657.705.787</u>	<u>39.971.123.493</u>	<u>35.634.168.835</u>

c) Egresos desagregados por División

Concepto	2005			Total 2004
	Energía \$	Pórtland \$	Total \$	\$
Costo de ventas	24.146.805.107	671.460.751	24.818.265.858	21.053.807.288
IMESI	5.136.441.387		5.136.441.387	4.664.711.577
Descuentos y bonificac.	2.708.136.399	50.550.323	2.758.686.722	2.664.190.318
Gastos de adm. y ventas	2.148.665.053	60.538.989	2.209.204.042	2.153.649.108
Gastos diversos	857.547.805	7.577.443	865.125.248	87.998.637
Resultado de inversiones	714.594.050	111.089	714.705.139	761.336.043
Result. por desval.monet.	791.010.535	6.014.394	797.024.929	1.268.187.731
Intereses y com.perdidas	431.421.001		431.421.001	372.987.009
Resultados extraordinarios	6.540.765	129.130	6.669.895	20.095.539
IRIC	<u>846.528.522</u>	<u>-</u>	<u>846.528.522</u>	<u>1.316.695.128</u>
Total Egresos	<u>37.787.690.624</u>	<u>796.382.119</u>	<u>38.584.072.743</u>	<u>34.363.658.378</u>
Resultado	1.525.727.082	(138.676.332)	1.387.050.750	1.270.510.457

d) Activos desagregados por División

Concepto	2005			Total 2004
	Energía \$	Pórtland \$	Total \$	\$
Activo Corriente	9.705.985.243	525.499.786	10.231.485.029	8.278.237.564
Activo no Corriente	<u>9.884.167.195</u>	<u>864.631.977</u>	<u>10.748.799.172</u>	<u>10.565.120.969</u>
Total Activo	<u>19.590.152.438</u>	<u>1.390.131.763</u>	<u>20.980.284.201</u>	<u>18.843.358.533</u>

e) Impuestos pagos y montos recaudados como agente de retención:

	31.12.2005	31.12.2004
	\$	\$
Impuesto al Patrimonio	247.014.266	155.661.044
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio del ejercicio (ver Nota 19)	1.143.660.383	1.135.138.251
Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera	287.496.757	267.386.863
Impuesto Específico Interno	5.136.441.386	4.664.711.577
Cofis	2.590.340	5.054.809
Impuesto al Valor Agregado	1.793.734.436	2.002.902.959
Impuesto para el Tribunal de Cuentas	5.545.278	4.560.768
Retenciones IVA e IRIC	<u>146.587.031</u>	<u>143.632.541</u>
Total impuestos	<u>8.763.069.877</u>	<u>8.379.048.812</u>

f) Durante los ejercicios 2005 y 2004 no se realizaron versiones de fondos a rentas generales.

—.—